

# TRASFONDO AGUSTINIANO DE LAS NUEVAS CONSTITUCIONES DE LA ORDEN DE AGUSTINOS RECOLETOS

Enrique A. EGUIARTE B., OAR

*Velle tamen debemus ut  
omnes nobiscum diligant Deum*<sup>1</sup>

## I. Introducción

«Serui enim sumus eius Ecclesiae»<sup>2</sup>. Es preciso recordar, ante todo, que san Agustín nunca dejó de ser monje<sup>3</sup>. A pesar de las encomiendas pastorales que recibió de la Iglesia<sup>4</sup>, más que como un gusto, como un servicio y obediencia a la voz de Dios<sup>5</sup>, san Agustín siguió siendo monje hasta el último momento de su vida<sup>6</sup>. Y como siervo de Dios, es decir como monje, fue un gran amante de la vida monástica, no sólo dedicando gran parte de sus esfuerzos para fundar y edificar monasterios, masculinos y femeninos<sup>7</sup>, sino también para dedicar a la vida monástica tanto algunas obras específicas como alusiones y reflexiones dispersas a lo largo de su vasta y variada obra.

---

<sup>1</sup> *Doctr. chr.* 1, 29, 30.

<sup>2</sup> *Op. mon.* 29, 37.

<sup>3</sup> Carol HARRISON, «Augustine, Monk and Bishop»: INSTITUTUM PATRISTICUM AGUSTINIANUM, *Vescovi e pastori in epoca teodosiana. XXV Incontro di studiosi dell'antichità cristiana, Roma, 8-11 maggio 1996*, 2 vol., Roma 1997, 659-665; A. MARTÍNEZ CUESTA, «San Agustín monje y padre de monjes»: *Mayéutica* 6 (1980) 5-44; Cf. Marcel NEUSCH, «Augustin, moine et Pasteur»: *Connaissance des Pères de l'Eglise* 55 (1994) 4-7; Philip ROUSSEAU, «The Spiritual Authority of the 'Monk-Bishop': Eastern Elements in some Western Hagiography of the Fourth and Fifth Centuries»: *Journal of Theological Studies* 22 (1971) 380-419; Luc VERHELJEN, «Saint Augustin. Un moine devenu prêtre et évêque»: *Nouvelle approche de la Règle de saint Augustin*, Bégrolles en Mauges 1980, 251-299; A. DE VOGUÉ, «Les vues d'Augustin sur les moines dans ses Homélie sur les Psaumes»: *Itinéraires augustiniens* 26 (2001) 17-26.

<sup>4</sup> Allan FITZGERALD, «When Augustine Was Priest»: *Augustinian Studies* 40 (2009) 37-48; Emilien LAMIRANDE, «The Priesthood at the Service of the People of God According to Saint Augustine»: *The Furrow* 15 (1964) 501-507; Goulven MADEC, «Augustin prêtre. Quelques notes pour la célébration d'un 16e centenaire, 391-1991»: *Lectures Augustiniennes*, París 2001, 59-74; Michele PELLEGRINO, *The true priest. The priesthood as preached and practised by St. Augustine*, Langley 1968; Fritz WEISS, «Augustinus über das Priestertum»: *Schweizerische Kirchenzeitung* 129 (1961) 319-322.

<sup>5</sup> *Conf.* 10, 70.

<sup>6</sup> SAN POSIDIO, *Vita Augustini*, 31.

<sup>7</sup> *Ep.* 211.

Por todo ello no es de extrañar que dentro de las nuevas *Constituciones* de la orden de agustinos recoletos<sup>8</sup> haya numerosas alusiones a san Agustín, de tal modo que los textos agustinianos no sólo forman parte del mismo texto de las *Constituciones*, sino que las abundantes citas en este nuevo texto constituyen verdaderamente un hipotexto<sup>9</sup>, es decir un texto que enriquece e ilumina lo asentado y afirmado en el texto propio de las *Constituciones*.

De este modo, podríamos decir que una lectura *plenior* de las *Constituciones* exige una lectura del texto constitucional junto con el con-texto agustiniano, como un horizonte de referencia textual<sup>10</sup>, no solo a un nivel teológico y espiritual, sino también a un nivel semántico, semiótico y de lo que podría denominarse la sintaxis de la vida consagrada, es decir de las ideas esenciales de san Agustín en torno al monacato.

En el presente artículo presentaremos, en primer lugar, una aproximación estadística de la presencia de los textos agustinianos en las nuevas *Constituciones* de la orden de agustinos recoletos. Posteriormente haremos una exposición de los textos citados explícitamente y que forman parte del texto de las nuevas *Constituciones*, para analizar su procedencia, su teología y su pertinencia dentro del texto constitucional. Finalmente proporcionaremos unas conclusiones.

## II. Las citas agustinianas en números

Cualquier lector que abra las nuevas *Constituciones* de la orden de los agustinos recoletos podrá percatarse a primera vista de la gran abundancia de referencias y de citas de las obras de san Agustín. Así, frente a las 83 citas<sup>11</sup> presentes en la edición anterior de las *Constituciones*, ésta nueva incluye un total de 488, excluidas de este número las citas de la *Vita S. Augustini* escrita por quien fuera su discípulo y amigo, san Posidio, quien es citado en nueve ocasiones<sup>12</sup>. De este modo, si a las citas agustinianas sumamos las referencias de san Posidio, podemos decir que existen en ellas cerca de medio millar de citas agustinianas, un dato nada despreciable, si se toma en cuenta que sus once capítulos abarcan 293 páginas.

---

<sup>8</sup> El decreto de aprobación por parte del Vaticano fue dado el 31 de mayo de 2011. El decreto de promulgación es del 28 de agosto de 2011.

<sup>9</sup> R. BARTHES, *Mitologías*, México 1970; G. GENETTE, *Palimpsestos. Literatura en segundo grado*, Madrid 1986.

<sup>10</sup> Hans R. JAUSS, *Wege des Verstehens*, Munich 1994.

<sup>11</sup> Capítulo 1: 33 citas; capítulo 2: 21 citas; capítulo 3: 4 citas; capítulo 4: 0 citas; capítulo 5: 0 citas; capítulo 6: 20 citas; capítulo 7: 0 citas; capítulo 8: 0 citas; capítulo 9: 1 cita; capítulo 10: 4 citas; capítulo 11: 0 citas.

<sup>12</sup> *Vita S. Augustini* 24 (n. 46); 24 (n. 57); 22 (n. 111); 18 (n. 123); 11 (n. 278); 7 (n. 278); 11 (n. 300); 24 (n. 494); 25 (n. 497).

### 1. Citas textuales

De estas 488 citas, 28 son citas cuyo texto ha sido incorporado al texto de las nuevas Constituciones, frente a las 20 citas literales de la antigua versión de las mismas. De éstas se han conservado 18, quedando excluidas dos<sup>13</sup>.

Las obras que más citas textuales aportan son las cartas, que aparecen en cinco ocasiones<sup>14</sup>. Y entre las cartas hay un texto que se repite literalmente dos veces. Es el de la ep. 243, 6, citado en los números 25 y 27. Hay también cuatro citas literales del *De sancta uirginitate*<sup>15</sup>, del *De ciuitate Dei*<sup>16</sup>. Hay tres citas literales de los sermones<sup>17</sup>, del *De opere monachorum*<sup>18</sup> y de las *enarrationes in Psalmos*<sup>19</sup>. El capítulo con mayor número de citas textuales es el primero, con 15 citas. Por el contrario, en los capítulos 4, 5 y 7 no hay ninguna.

### 2. Las referencias agustinianas en cifras

Continuando con los datos, es preciso señalar que el capítulo en donde se encuentra el mayor número de citas agustinianas –sumando las textuales y las aludidas al pie de página– es el sexto («Formación»), en donde hay 131<sup>20</sup>. Tras él viene el segundo capítulo («La Comunidad consagrada a Dios»). El tercer lugar lo ocupa el capítulo primero («La Orden de Agustinos Recoletos»), con 87 citas, seguido de cerca por el séptimo («Comunidad Apostólica»), con 84 citas. En el polo opuesto lo ocupan el capítulo quinto («La familia agustino recoleta»), en el que sólo encontramos una cita, el capítulo undécimo («Observancia de las *Constituciones*»), con dos. La escasez de citas agustinianas en estos dos últimos capítulos puede depender de su extensión. El capítulo quinto tiene apenas cuatro páginas; y el capítulo undécimo, sólo dos.

### 3. Las obras y textos más citados

Por otro lado, y no podría ser de otra manera, la obra agustiniana más citada es el *Praeceptum* o *Regla* en su versión masculina, de la que se nos ofrecen 91 citas, seguida de los *sermones* con 81. Curiosamente, el tercer

<sup>13</sup> Capítulo 2: *reg.* 7, 1; capítulo 4: s. 169, 13.

<sup>14</sup> *Const.* 16: *ep.* 243, 3; *Const.* 24: *ep.* 48, 1; *Const.* 25: *ep.* 243, 6; *Const.* 27: *ep.* 243, 6; *Const.* 156: *ep.* 157, 4.

<sup>15</sup> *Const.* 10: *uirg.* 27, 27; *Const.* 29: *uirg.* 3, 3; *Const.* 29: *uirg.* 6, 6; *Const.* 43: *uirg.* 51, 52.

<sup>16</sup> *Const.* 24: *ciu.* 19, 19; *Const.* 28: *ciu.* 18, 51; *Const.* 28: *ciu.* 22, 30, 5; *Const.* 58: *ciu.* 14, 12.

<sup>17</sup> *Const.* 8: s. 297, 8; *Const.* 15: s. 356, 1-2; *Const.* 67: s. 272.

<sup>18</sup> *Const.* 26: *op. mon.* 29, 37; *Const.* 53: *op. mon.* 25, 33; *Const.* 53: *op. mon.* 28, 36.

<sup>19</sup> *Const.* 46: *en. Ps.* 131, 5; *Const.* 64: *en. Ps.* 85, 7; *Const.* 71: *en. Ps.* 85, 1.

<sup>20</sup> En las antiguas *Constituciones* el capítulo con más citas era el primero, con 33, seguido por el segundo, con 21; y el sexto, con 20.

lugar corresponde a otra obra predicada en su gran mayoría, las *enarrationes in Psalmos*, de las que se ofrecen 69 citas.

Del *Praeceptum*, el texto más repetido es el capítulo 5, 2, que se repite once veces<sup>21</sup>, en diferentes partes del mismo. El segundo texto más citado del *Praeceptum* es el de 7, 3, repetido ocho veces, una vez más, en diferentes partes de toda su extensión<sup>22</sup>. No obstante, los dos textos más citados, y siempre con las mismas palabras, son los del *Praeceptum* 1, 8<sup>23</sup> y 8, 1<sup>24</sup>. El primero se repite cinco veces; y el segundo, seis.

De los sermones los textos más repetidos pertenecen a los sermones 169 y 355. Ambos son citados en cuatro ocasiones. No obstante, el texto más citado de los sermones es el del sermón 169, 18, que se repite en tres ocasiones<sup>25</sup>, seguido por el del sermón 355, 1, que se cita dos veces<sup>26</sup>.

De las *enarrationes in Psalmos*, el texto más repetido es el de la *en. Ps.* 132, 2, que se repite seis veces<sup>27</sup>, seguido del de la *en. Ps.* 131, 5, que se repite en cuatro ocasiones<sup>28</sup>.

#### **4. Las citas y las etapas de la vida de san Agustín**

Dentro del nuevo texto de las Constituciones tenemos, pues, un espectro amplio de textos que abarca prácticamente toda la vida del Obispo de Hipona, pues tenemos citas tanto de sus primeros escritos, cuando era un joven laico, como de sus últimas obras, cuando era ya un obispo anciano. De los llamados «Diálogos de Casiciaco» hay una cita del *Contra Academicos*<sup>29</sup> –primera obra del santo–, cuatro del *De ordine*<sup>30</sup>, y diez de los *Soliloquios*<sup>31</sup>. Hay citas de las obras escritas después del bautismo, como son el *De libero arbitrio*<sup>32</sup>, del que hay una cita; del *De moribus ecclesiae catholicae*<sup>33</sup>, del que hay cinco. Hay

<sup>21</sup> Nn. 46; 52; 53; 59; 98; 110; 123; 171; 280; 310; 325.

<sup>22</sup> Nn. 60; 61; 63; 167; 280; 324; 324; 500.

<sup>23</sup> Nn. 14; 17; 64; 152; 164.

<sup>24</sup> Nn. 17, 36, 59, 60, 63, 517.

<sup>25</sup> Nn. 123; 137; 256.

<sup>26</sup> Nn. 167; 293.

<sup>27</sup> Nn. 1; 15; 16; 19; 290; 312.

<sup>28</sup> Nn. 46 (dos veces), 48, 310.

<sup>29</sup> *C. acad.* 3, 20, 44. (número 137).

<sup>30</sup> *Ord.* 2, 19, 51 (n. 65); *Ord.* 2, 20, 52 (n. 160); *ord.* 2, 5, 16 (n. 237); *Ord.* 2, 8, 25 (n. 310).

<sup>31</sup> *Sol.* 1, 13, 22 (n. 14); *sol.* 1, 13, 22 (n. 23); *sol.* 1, 10, 17

<sup>32</sup> *Lib. arb.* 4, 7 (n. 39).

<sup>33</sup> *Mor.* 1, 17, 31 (n. 14); *Mor.* 1, 31, 67 (n. 59); *Mor.* 1, 19, 36 (n. 134); *Mor.* 1, 28, 56 (n. 312); *Mor.* 1, 31, 67 (n. 473).

además dos citas del *De vera religione*<sup>34</sup> y una sola tanto del *De Magistro*<sup>35</sup> como del *De utilitate credendi*<sup>36</sup>. De las *Confesiones*<sup>37</sup> encontramos 35 citas. De las obras propiamente monásticas, como el *De opere monachorum*<sup>38</sup> y el *De sancta uirginitate*<sup>39</sup>, se ofrecen 18 citas de la primera y 28 de la segunda.

De la etapa de madurez de san Agustín se ofrecen 45 citas de las cartas, 20 del *De ciuitate Dei*<sup>40</sup>, 7 del *De Trinitate*<sup>41</sup>, 13 de los Tratados sobre el evangelio según san Juan<sup>42</sup>, 5 del *comentario de la carta de san Juan*<sup>43</sup>, por mencionar solo algunas, pues hay también al *De Doctrina christiana*<sup>44</sup>, *De bono uiduitatis*<sup>45</sup>, *De gratia et libero arbitrio*<sup>46</sup>, *De catechizandis rudibus*<sup>47</sup>, etc.

De las últimas obras de san Agustín hay cuatro citas del *De correptione et gratia*<sup>48</sup>, una del *De dono perseuerantiae*<sup>49</sup>, y otra de la obra que quedó sin

<sup>34</sup> *Uera rel.* 39, 72 (n. 11)

<sup>35</sup> *Mag.* 14, 46 (n. 161).

<sup>36</sup> *Ut. cred.* 17, 35 (n. 327).

<sup>37</sup> *Conf.* 12, 15, 19 (n. 9); 1, 1, 1 (n. 10); 10, 24 (n. 10); 2, 1, 1 (n. 11); 12, 16, 23 (n. 11); 10, 40, 65 (n. 11); 4, 8, 13 (n. 16); 4, 8, 13 (n. 16); 9, 8, 17 (n. 25); 6, 11, 20 (n. 38); 10, 29, 40 (n. 38); 10, 29, 40 (n. 43); 9, 1, 1 (n. 58); 3, 8, 15 (n. 59); 10, 33, 50 (n. 73); 9, 13, 36-37 (n. 93); 7, 7, 11 (n. 102); 7, 10, 16. (n. 123); 3, 3, 5 (n. 123); 6, 5, 8 (n. 123); 6, 6, 9 (n. 123); 8, 1, 1 (n. 123); 10, 23, 33 (n. 137); 13, 7, 8 (n. 141); 9, 6, 14 (n. 150); 6, 7, 12 (n. 163); 13, 19, 25 (n. 286); 10, 3, 3 (310); 4, 8, 13 (n. 310); 3, 1, 1 (n. 310); 4, 8, 13 (n. 310); 7, 10, 16 (n. 310); 4, 4, 7 (n. 310); 4, 6, 11 (n. 310); 4, 7, 12 (n. 310); 6, 14, 24 (n. 310).

<sup>38</sup> *Op. mon.* 29, 37 (n. 27); 22, 26 (n. 33); 29, 37 (n. 44); 25, 32 (n. 46); 25, 33 (n. 53); 16, 19 (n. 53); 26, 36 (n. 53); 16, 19 (n. 53); 19, 22 (n. 91); 29, 37 (n. 139); 29, 37 (n. 141); 28, 36 (n. 158); 18, 21 (n. 182); 18, 21 (n. 249); 16, 19 (n. 250); 16, 17 (n. 310); 18, 21 (n. 325); 3, 4 (n. 473).

<sup>39</sup> *Uir.* 35, 35 (n. 10); 27 (n. 10); 6 (n. 29); 4 (n. 29); 5 (n. 29); 3 (n. 29); 6 (n. 29); 5, 5 (n. 29); 8, 8 (n. 31); 27, 27 (n. 31); 27 (n. 33); 18 (n. 34); 4, 4 (n. 34); 13, 12 (n. 34); 8, 8 (n. 39); 13, 12 (n. 40); 53, 54 (n. 40); 24 (n. 41); 13, 12 (n. 42); 27, 27 (n. 42); 51, 52 (n. 43); 51, 52 (n. 44); 6 (n. 78); 6 (n. 141); 4 (n. 141); 35 (n. 224); 27 (n. 225); 51, 52 (n. 277).

<sup>40</sup> *Ciu.* 13, 23, 3 (n. 12); 19, 19 (n. 25); 19, 19 (n. 27); 18, 51, 2 (n. 28); 19, 13, 1 (n. 28); 22, 30, 5 (n. 28); 15, 22 (n. 29); 10, 6 (n. 32); 14, 12 (n. 58); 19, 14 (n. 61); 19, 14 (n. 63); 10, 32 (n. 64); 10, 6 (n. 84); 1, 13 (n. 93); 19, 19 (n. 125); 19, 19 (n. 141); 22, 30, 5 (n. 275); 2, 21, 1 (n. 310); 19, 8 (n. 310); 19, 14 (n. 324).

<sup>41</sup> *Trin.* 10, 5, 7 (n. 11); 15, 27, 49 (n. 76); 8, 12 (n. 139); 3, 4, 10 (n. 148); 13, 19, 24 (n. 217); 15, 27, 49 (n. 217); 8, 8, 12 (n. 310).

<sup>42</sup> *Io. eu. tr.* 18, 10 (n. 11); 10, 9 (n. 25); 13, 12 (n. 31); 26, 13 (n. 67); 26, 14 (n. 67); 26, 13 (n. 75); 13, 12 (n. 141); 26, 13 (n. 149); 13, 12 (n. 155); 81, 3 (n. 277); 27, 6 (n. 280); 13, 4 (n. 316).

<sup>43</sup> *Ep. Io. tr.* 5, 7 (n. 14); 8, 12 (n. 14); *ep. Io. tr. prol.* (n. 43); *ep. Io. tr.* 4, 2 (n. 285); *ep. Io. tr.* 7, 1 (n. 499).

<sup>44</sup> *Doctr. christ.* 4, 15, 32 (nota 27); *doctr. christ.* 1, 27, 28 (n. 29); *doctr. christ.* 2, 25, 40 (n. 136); *doctr. christ.* 4, 28, 61 (n. 316).

<sup>45</sup> *B. uid.* 21, 26 (n. 39); *B. uid.* 23, 28 (n. 260).

<sup>46</sup> *Gr. et lib. arb.* 4, 7 (n. 39); *Gr. et lib. arb.* 17, 33 (127).

<sup>47</sup> *Cat. rud.* 6 (n. 309).

<sup>48</sup> *Corrept.* 3, 5 (n. 61); 11, 32 (n. 310); 15, 46 (498); 3, 5 (498).

<sup>49</sup> *Perseu.* 23, 64 (n. 65).

concluir sobre el escritorio del santo al momento de su muerte, el *Contra Iulianum opus imperfectum*<sup>50</sup>, entre otras.

Una lectura en conjunto de todas estas citas nos permite ver que las obras más citadas, es decir aquellas de las que hay cuatro o más citas, son las correspondientes a la madurez de san Agustín, una etapa que abarcaría del año 397 al 422, aproximadamente, de la que se nos ofrecen referencias de 16 obras, siendo la primera de ellas las *Confesiones* y la última el *De Trinitate*.

### 5. Las citas según la catalogación temática de las obras

Se ofrecen 12 citas de cinco obras bíblicas o exegéticas, si dejamos fuera los comentarios bíblicos predicados en sermones, como son los *Tratados del evangelio según san Juan*, el tratado de la carta de san Juan y las *enarrationes in Psalmos*. Son *De doctrina christiana*<sup>51</sup>, *De Genesi ad litteram*<sup>52</sup>, *Epistulae ad Galatas expositio*<sup>53</sup>, *Ad Simplicianum*<sup>54</sup> y *De quaestiones euangeliorum*<sup>55</sup>.

Hay también 8 citas de cuatro obras que clásicamente han sido catalogadas como morales: *De bono viduitatis*<sup>56</sup>, *De patientia*<sup>57</sup>, *Enchiridion*<sup>58</sup> y *De disciplina*<sup>59</sup>.

Por otro lado, es llamativa la ausencia de citas de las obras antimaniqueas. De la polémica antidonatista hay tres citas procedentes de otras tantas obras: *Psalmum contra partem Donati*<sup>60</sup>, *Contra epistulam Parmeniani*<sup>61</sup> y *Contra litteras Petilianii*<sup>62</sup>. De las tres etapas de la polémica antipelagiana se aducen 8 citas pertenecientes a cinco obras distintas: *De gratia et libero*

<sup>50</sup> *C. Iul. imp.* 1, 93 (n. 191).

<sup>51</sup> Número 23: *Doctr. chr.* 1, 29, 30; número 27: *Doctr. chr.* 4, 15, 32.

<sup>52</sup> *Const.* 48: *Gen. litt.* 11, 15, 20; *Const.* 53: *Gen. litt.* 8, 8, 15; *Const.* 118: *Gen. litt.* 1, 5, 10.

<sup>53</sup> *Const.* 118: *Gal. exp.* 38.

<sup>54</sup> *Const.* 286: *Simpl.* 1, 2, 19.

<sup>55</sup> *Const.* 316: *qu. eu.* 2, 39. El nombre de esta obra no aparece en el elenco de obras de san Agustín ofrecido al principio de las *Constituciones*, 21 y 22.

<sup>56</sup> *Const.* 39: *b. uid.* 21, 26; *Const.* 40: 9, 12; *Const.* 44: *b. uid.* 21, 26.

<sup>57</sup> *Const.* 86: *pat.* 2, 2.

<sup>58</sup> *Const.* 310: *ench.* 30.

<sup>59</sup> *Const.* 310: *disc. chr.* 7, 7. (Esta obra no aparece en el elenco ofrecido al principio de las *Constituciones*, páginas 21 y 22.

<sup>60</sup> *Const.* 323: *Ps. c. Don.* 235-240.

<sup>61</sup> *Const.* 310: *C. ep. Parm.* 2, 1, 1.

<sup>62</sup> *Const.* 293: *C. litt. Pet.* 3, 67.

*arbitrio*<sup>63</sup>, *De correptione et gratia*<sup>64</sup>, *De dono perseverantiae*<sup>65</sup>, *De perfectione iustitiae hominis*<sup>66</sup> y *Contra Iulianum opus imperfectum*<sup>67</sup>.

### III. Los textos del *Praeceptum* y su hipotexto

¿Qué conclusiones podemos sacar de estos datos estadísticos? En este apartado haremos la presentación de los textos más repetidos de la obra más citada a lo largo de las nuevas *Constituciones* para intentar descifrar su sentido.

Ya queda dicho que la obra más citada es el *Praeceptum* y de él el texto más repetido es el capítulo 5, 2, en donde se habla de la importancia que tiene la comunidad en lo relativo al trabajo y al cuidado de las cosas de la comunidad. Su segundo texto más citado es el de 7, 3, que trata del propósito y del servicio que ejerce por caridad.

Por otro lado, los dos textos más citados, y siempre haciendo referencia a las mismas palabras, son el del *Praeceptum* 1, 8 y 8, 1, que aparecen cinco veces. Son dos textos particularmente importantes, pues el 1, 8 es la conclusión del capítulo primero del *Praeceptum*: «Así pues vivid todos en unanimidad y concordia y honrad los unos en los otros a Dios, de quien habéis sido hechos templos». En este texto se reitera la importancia de vivir en unanimidad y concordia dentro de la comunidad, recordando que es preciso honrar a Dios los unos en los otros, pues los miembros de la comunidad han sido constituidos templos de Dios, no sólo en un sentido individual como se ha interpretado frecuentemente este texto, sino también en un sentido comunitario<sup>68</sup>. De este modo lo interpreta el mismo san Agustín en la *enarratio* al salmo 131: «¿Y qué dice de ellos la Escritura? Que se hicieron ciertamente templo del Señor; no sólo se hizo cada uno de por sí, sino también todos ellos juntos se hicieron templo de Dios»<sup>69</sup>.

Así pues, todos los miembros de la comunidad son templo de Dios, y Dios habita en medio de la comunidad como en un templo, con la importancia que esto tiene para la vida comunitaria y para la comunión

<sup>63</sup> *Const.* 39: *Gr. et lib.* 4, 7.

<sup>64</sup> *Const.* 61: *Corrept.* 3, 5.

<sup>65</sup> *Const.* 65: *Perseu.* 23, 64.

<sup>66</sup> *Const.* 84: *Perf. iust.* 8, 18

<sup>67</sup> *Const.* 191: *C. Iul. imp.* 1, 93.

<sup>68</sup> PÍO DE LUIS, «Estructura de la Regla de san Agustín I»: *Estudio Agustiniiano* 32 (1997) 407-430; IDEM, *El Camino Espiritual de la Regla de San Agustín*, Valladolid 2007; George P. LAWLESS, «The Rule of Saint Augustine as a Mirror of Perfection»: *Angelicum*, 58 (1981) 460-474; IDEM, *Augustine of Hippo and his Monastic Rule*, Oxford 1987.

<sup>69</sup> *En. Ps.* 131, 5.



que debe existir dentro de la comunidad<sup>70</sup>, lo que da un alcance inusitado a las acciones que se realizan dentro de la comunidad y, por otra parte, los actos realizados en contra de la comunidad adquieren una dimensión sacral, pues ya no sólo atentan contra un grupo de personas, sino contra el mismo Templo de Dios.

El texto 8, 1 hace referencia al cumplimiento de la *Regla (Praeceptum)* no por temor, sino por amor, con la libertad propia de los que viven bajo la gracia y no bajo la ley.

La presencia por tanto del *Praeceptum* como la obra más citada dentro del texto constitucional nos proporcionaría un hipotexto en donde se subraya la importancia de la comunidad, como templo de Dios<sup>71</sup>, en donde todos los hermanos tienen una sola alma y un solo corazón dirigido hacia Dios<sup>72</sup>. Una comunidad animada por la caridad<sup>73</sup>, en donde todos los trabajos se hacen en nombre de la comunidad y no en nombre propio, siendo la vida común y el empeño en las cosas comunes la mejor prueba del haber crecido en el camino de la caridad<sup>74</sup>. Dentro de la comunidad hay una autoridad que se ejerce como un servicio de caridad<sup>75</sup> que anima la vida<sup>76</sup> de toda la comunidad, cuyos miembros son invitados a cumplir todos los preceptos por amor, no por temor, obrando con la libertad propia de la gracia y no con la esclavitud de la ley<sup>77</sup>.

#### IV. Las citas textuales de san Agustín

Como hemos mencionado anteriormente en las nuevas *Constituciones* hay 28 citas de san Agustín que forman parte de su texto. La mayor parte de ellas, como también ya queda indicado, se encuentran en el capítulo primero, llegando a un total de 15. En el presente apartado analizaremos cada una de las citas literales, para identificar, en primer lugar, los textos y su contexto dentro de la obra agustiniana, y, en segundo, su pertinencia dentro del texto de las nuevas *Constituciones*.

---

<sup>70</sup> Enrique A. EGUIARTE B., «Eucaristía y comunidad en san Agustín: algunas consideraciones»: *Mayéutica* 31 (2005) 251-272; IDEM, «La comunión en san Agustín. Una reflexión para la mañana de Pascua»: Juan Antonio GIL - Juan Ignacio RUIZ ALDAZ (ed.), *La Comunión en los Padres de la Iglesia. Actas del XXX Simposio Internacional de Teología*, Pamplona 2009, 351-358.

<sup>71</sup> *Reg.* 1, 8; *Const.* 17

<sup>72</sup> *Reg.* 1, 2; *Const.* 20.

<sup>73</sup> *Const.* 19.

<sup>74</sup> *Reg.* 5, 2; *Const.* 16; 46.

<sup>75</sup> *Reg.* 7, 3; *Const.* 63.

<sup>76</sup> *Const.* 61.

<sup>77</sup> *Reg.* 8, 1; *Const.* 63.



## 1. s. 297, 8

La primera cita está en el número 8 y procede del *sermón* 297, 8: «vida bajo el amparo de Dios, vida con Dios, vida recibida de Dios, vida que es Dios mismo». El *sermón* 297, según los especialistas, fue pronunciado posiblemente el 29 de junio del 411 en Cartago<sup>78</sup>. En ese sermón san Agustín habla del ejemplo de los apóstoles Pedro y Pablo, y al exhortar a imitar sus virtudes el mismo día de su fiesta, pasa a referirse a la vida eterna. Señala, en primer lugar, que el hombre debe llevar en este mundo una vida santa para después poder vivir en el reino de los cielos una vida feliz con Dios: «La vida santa ahora es la tarea, mientras que la vida feliz después será la vida con Dios: Vívase ahora una vida santa, a la que está reservada para después la vida feliz. El llevar una vida santa es la tarea; la vida feliz, la recompensa»<sup>79</sup>.

Después de esta descripción san Agustín señala que nadie quiere cosas malas, sino solo buenas, por ejemplo al escoger una casa o unos zapatos, para exhortar a sus fieles a buscar una vida buena y poder participar en la vida eterna. En este contexto se inserta el texto citado por las *Constituciones*. Posteriormente, como conclusión de todo lo que ha dicho, Agustín invita a no anteponer la vida temporal a la eterna, pues en la vida eterna se nos promete una felicidad para siempre: « (...) esta vida eterna es la que se nos promete; ¡y se le antepone una vida temporal; y una vida temporal como ésta, es decir, miserable y llena de preocupaciones!»<sup>80</sup>.

El tema del texto en donde se encuentra inserta esa cita es, pues, la vida eterna y sus características. En el texto constitucional estas connotaciones han sido dejadas de lado y se inserta la cita en un contexto contemplativo, siendo que el texto original no menciona en ningún momento la contemplación. Si bien es cierto que en un sentido lato, dentro de la vida eterna será la contemplación la única ocupación de los bienaventurados, como señala el santo en otros textos<sup>81</sup>. No obstante, no se puede tomar el texto del *sermón* 297, 8 como una definición de la contemplación, ya que en las obras agustinianas hay otras muchas definiciones hermosas y profundas<sup>82</sup>.

Por ello esta primera cita agustiniana ha sido colocada, a nuestro parecer, sacando el texto de su contexto y se la ha insertado en un contexto

<sup>78</sup> J. ANOZ, «Cronología de la producción agustiniana», *Augustinus* 47 (2002) 287; P.-M. HOMBERT, «Nouvelles recherches de chronologie agustinienne», París 2000.

<sup>79</sup> S. 297, 8.

<sup>80</sup> S. 297, 8.

<sup>81</sup> *Ciu.* 22, 30, 5: «Allí descansaremos y contemplaremos, contemplaremos y amaremos, amaremos y alabaremos. He aquí lo que habrá al fin, mas sin fin. Pues ¿qué otro puede ser nuestro fin sino llegar al reino que no tiene fin?»; *En. Ps.* 85, 11: «Allí desaparecerá el gemido y el dolor. Allí no hay oración, sino alabanza; aleluya; amén; voz concorde con los ángeles; allí habrá contemplación sin descanso, y amor sin tedio».

<sup>82</sup> *Gal. exp.* 19; s. 288, 5; *Cons. eu.* 4, 10, 20; et al.

ajeno, o por lo menos no en un contexto con el mismo sentido semántico-teológico. Posiblemente esa colocación se pueda justificar de una manera connotativa, pero no desde una perspectiva textual. Así pues, el texto constitucional dice en el número 8: «Elemento primordial del patrimonio de san Agustín y de la orden es la contemplación, que es “vida bajo el amparo de Dios, vida con Dios, vida recibida de Dios, vida que es Dios mismo”»<sup>83</sup>. Cabe señalar también que el texto se podría haber traducido de otra manera, pues el texto latino es: «*Vita sub Deo, vita cum Deo, vita de Deo, vita ipse Deus*»<sup>84</sup>.

## 2. *uirg.* 27, 27

La segunda cita literal está sacada del *De sancta uirginitate* 27, 27: «En tanto se le sigue en cuanto se le imita». Pertenece a la primera parte del *De sancta uirginitate*, escrito probablemente hacia el 404<sup>85</sup>. El capítulo 27 es una primera conclusión de los argumentos en contra de Joviniano<sup>86</sup>, para quien la continencia y virginidad solo tienen valor en vista de la vida presente. San Agustín replica «que no hay que amar la continencia perpetua en razón de la vida en el mundo presente, sino en vista a la futura que se nos promete en el reino de los cielos»<sup>87</sup>. Por ello, los capítulos precedentes presentan diversos textos bíblicos en los que Agustín fundamenta su argumentación (*1 Co* 7,34; *1 Co* 15,19; *Mt* 19,10-12; *Is* 56,5; *1 Co* 15,41), para llegar finalmente a hablar del seguimiento de Cristo, en donde quienes viven la virginidad por el Reino de los Cielos imitan también su estilo de vida virginal en este mundo: «Y son muchas las cosas que en él se proponen a la imitación de todos los hombres, pero la virginidad física no a todos»<sup>88</sup>. No obstante, para evitar confusiones y no dar a entender que los cristianos que no viven la virginidad no están siguiendo a Cristo, san Agustín señala con claridad que todos los cristianos están llamados a seguir a Cristo, ciertamente no imitando su virginidad, sino guardando los mandamientos y viviendo las bienaventuranzas<sup>89</sup>: «Ahora bien, pueden seguirle a todas partes, excepto cuando avanza por el camino de la belleza virginal. *Bienaventurados los pobres de espíritu* (*Mt* 5, 3): imitad a quien, siendo rico, por vosotros se hizo pobre»<sup>90</sup>. El seguimiento

<sup>83</sup> *Const.* 8.

<sup>84</sup> *S.* 297, 8.

<sup>85</sup> Según Hombert, del libro 1 al 38 habrían sido escritos hacia el 404 y los libros 39 - 57 en el 412: P.-M. HOMBERT, *Nouvelles recherches de chronologie augustiniennne*, 109-136.

<sup>86</sup> *Retr.* 2, 23; Y.-M. DUVAL, *L'affaire Jovinien. D'une crise de la société romaine à une crise de la pensée chrétienne à la fin du IV<sup>e</sup> et au début du V<sup>e</sup> siècle*, Roma 2003; J. N. D. KELLY, *Jerome, his Life, Writings and Controversies*, London 1975, 192 ss.; S. LANCEL, *St. Augustine*, Londres 2002, 423.

<sup>87</sup> *Uir.* 22, 22.

<sup>88</sup> *Uirg.* 27, 27.

<sup>89</sup> R. MARKUS, *La fine della cristianità antica*, Roma 1996, 64.

<sup>90</sup> *Uirg.* 28, 28.

virginal y sus particularidades los expondrá con más profundidad en los capítulos siguientes.

Dentro de las nuevas *Constituciones* la cita ha sido colocada en el número 10, y es perfectamente pertinente, pues el texto constitucional habla del seguimiento de Cristo y la cita agustiniana ilustra con claridad que el seguimiento de Cristo implica imitar su estilo de vida, su forma de amar, su manera de relacionarse con el Padre, su forma de entregarse por amor<sup>91</sup>.

El texto latino de la cita es: «Hunc in eo quisque sequitur, in quo imitatur».

### 3. ep. Io. tr. 5, 7

La tercera cita literal se encuentra en el número 14 y está tomada de los *Tratados sobre la Primera Carta de san Juan* 5, 7, que data, según los especialistas, del jueves 18 de abril del 407<sup>92</sup>: «Ama al hermano. Porque si amas al hermano a quien ves, en él mismo verás también a Dios, ya que verás al mismo amor y dentro del amor habita Dios»<sup>93</sup>.

En sus *Tratados sobre la Primera Carta de san Juan*, apartado 5, 5, san Agustín hace una invitación al amor fraterno, sirviéndose del ejemplo de san Pedro, a quien Cristo pregunta sobre el amor que le tiene. San Agustín señala que el apacentar a las ovejas significa que «hagas por mis hermanos lo que yo hice por ti»<sup>94</sup>. En el apartado 5, 6 habla de que solo puede tener la caridad perfecta quien ha nacido de Dios, y hace una glosa de *1 Co* 13: aunque se hayan recibido todos los sacramentos, si no hay caridad o amor, esto no sirve de nada<sup>95</sup>. En el apartado 5, 7, donde se encuentra nuestra cita, san Agustín señala que lo que distingue a quienes pertenecen a Dios de quienes son del diablo, es el amor. Por ello en el amor fraterno se distinguen aquellos que han nacido de Dios de los que no le pertenecen: «Los que tienen caridad nacieron de Dios; los que no la tienen no nacieron de Él. Gran distintivo y señal. Ten todo lo que quieras; si te falta sólo la caridad, de nada te aprovecha todo lo que tengas»<sup>96</sup>. En este contexto se inserta nuestra cita.

Dentro de las nuevas *Constituciones* la cita es muy adecuada pues en el número 14, al hablar del carácter comunitario de la orden, se hace referencia

---

<sup>91</sup> P. DE LUIS, «La composición del *De sancta uirginitate* de san Agustín»: *Estudio agustiniano* 39 (2004) 501-513; Enrique A. EGUILARTE BENDÍMEZ, «*De sancta Virginitate*. ¿Una cuestión eclesial o de género? Una propuesta hermenéutica»: *Avgustinvs* 53 (2008) 41-64.

<sup>92</sup> S. POQUE, «Les lectures liturgiques de l'octave pascale à Hipone d'après les Traités de saint Augustin sur la premier épître de S. Jean», *RB* 74 (1964) 217-241.

<sup>93</sup> *Ep. Io. tr.* 5, 7.

<sup>94</sup> *Ep. Io. tr.* 5, 5.

<sup>95</sup> *Ep. Io. tr.* 5, 6.

<sup>96</sup> *Ep. Io. tr.* 5, 7.

al amor fraterno. Se señala que «la búsqueda y contemplación pasan por la experiencia y adoración de Dios en los hermanos»<sup>97</sup>. «Dios, Verdad suprema, se revela especialmente en el ejercicio del amor fraterno: “Ama al hermano. Porque si amas al hermano a quien ves, en él mismo verás también a Dios; ya que verás al mismo amor, y dentro del amor habita Dios”»<sup>98</sup>.

El texto latino de la frase es: «Dilige fratrem. Si enim fratrem quem uides dilexeris, simul uidebis et Deum; quia uidebis ipsam charitatem, et intus inhabitat Deus».

#### 4. s. 356, 1-2

La cuarta cita literal aparece en el número 15, en donde se cita el *sermón* 356 1-2, que data, según los especialistas, del año 426<sup>99</sup>: «se os va a leer un pasaje del libro de los *Hechos de los Apóstoles* para que veáis dónde está descrita la forma de vida que deseamos plenamente vivir... Ya sabéis lo que queremos: orad para que podamos ponerlo en práctica».

El *sermón* 356 pertenece al grupo de sermones que san Agustín dedica a la vida monástica y en este caso particular de la vida de su propio monasterio. Está vinculado con el *sermón* 355, en el que el santo aclara el triste caso del monje presbítero Jenaro. Los especialistas fechan el *sermón* 355 en diciembre del 425, mientras que el 356, que continúa el tema de la vida de los monjes clérigos, dataría de la epifanía del 426, o poco después<sup>100</sup>. Fue pronunciado pues por un san Agustín ya anciano. Desde el inicio del *sermón*, Agustín señala que la vida de los monjes, clérigos o laicos, está ante los ojos de los fieles de Hipona. Por ello los monjes deben comportarse de tal manera que su vida no avergüence a quienes los alaban frente a los enemigos de la vida monástica. Así señala san Agustín: « (...) quienes nos aman buscan qué alabar en nosotros; quienes, en cambio, nos odian hablan mal de nosotros. Nosotros, puestos en medio, con la ayuda del Señor nuestro Dios, debemos defender nuestra vida y nuestra fama de tal modo que quienes nos alaban no tengan que avergonzarse ante nuestros detractores»<sup>101</sup>. A continuación, recuerda a sus fieles que su vida está basada en el texto de los *Hechos de los Apóstoles*, por lo que les pide que presten atención al texto de *Hch* 4, 32 que se les va a leer, contexto en el que aparece la primera parte de la cita literal recogida en el número 15 de las nuevas *Constituciones*: «Se os va a leer el mismo texto del libro de los *Hechos de los Apóstoles*, a fin de que veáis dónde está descrita la norma que deseamos cumplir. Quiero veros con

<sup>97</sup> *Const.* 14.

<sup>98</sup> *Ibid.*

<sup>99</sup> J. ANOZ, «Cronología de la producción agustiniana»: *Avgustinvs* 47 (2002) 287; P.-M. HOMBERT, *Nouvelles recherches de chronologie augustinienne*, 109-136.

<sup>100</sup> *Ibid*

<sup>101</sup> S. 356, 1.

suma atención mientras dura la lectura, para hablaros, después de ella y con la ayuda del Señor, sobre lo prometido». A continuación el diácono Lázaro lee el texto de *Hch* 4, 31-35. Terminada la lectura, Agustín, notoriamente emocionado, tomó el libro de manos del diácono y volvió al leer el mismo texto, diciendo a sus fieles: «También yo quiero leerlo, pues me agrada más ser lector de esta palabra que explicarlo con la mía»<sup>102</sup>.

Una vez que san Agustín terminó de leer el texto, como único comentario, señala con una gran economía de palabras y profundidad: «*Audistis quid uelimus, orate ut possimus*, ya habéis escuchado lo que queremos, orad para que podamos ponerlo en práctica»<sup>103</sup>. A continuación, retoma el caso del presbítero Jenaro, del que ya había hablado en el sermón 355.

Dentro de las nuevas *Constituciones* este texto es sumamente oportuno, pues se nos recuerda que «la comunidad, según el propósito de san Agustín, se propone imitar a la primitiva comunidad cristiana de Jerusalén»<sup>104</sup>. En este contexto se inserta la frase agustiniana: «Se os va a leer un pasaje del libro de los *Hechos de los Apóstoles*, para que veáis dónde está descrita la forma de vida que deseamos plenamente vivir (...) Ya sabéis lo que queremos: orad para que podamos ponerlo en práctica»<sup>105</sup>.

El texto latino es: «*uobis lectio recitabitur, ut uideatis ubi descripta sit forma, quam desideramus implere (...) Audistis quid uelimus: orate ut possimus*».

#### 5. ep. 243, 4

La quinta cita literal se encuentra en el número 16, y corresponde a la ep. 243, 4, que, según los especialistas, podemos fechar después el 412<sup>106</sup>: «porque en realidad tu alma no es sólo tuya sino de todos los hermanos, como sus almas son también tuyas; mejor dicho, sus almas, juntamente con la tuya, no son varias almas sino una sola, la única de Cristo»<sup>107</sup>.

La carta 243 está dirigida a Leto. En ella Agustín exhorta a este joven a no abandonar la vida monástica; le recuerda cómo deben comportarse los reclutas de Cristo (nn. 1-5; 9) y le invita a no anteponer el amor de su madre o de sus parientes al de Dios (nn. 4; 6-8). Por otro lado, le invita a seguir llevando la cruz de Cristo intentando proveer primero a las necesidades de la familia (nn. 11-12).

<sup>102</sup> *Ibid.*

<sup>103</sup> *S.* 356, 2.

<sup>104</sup> *Const.* 15.

<sup>105</sup> *Const.* 15; *S.* 356, 1-2.

<sup>106</sup> J. ANOZ, «Cronología de la producción agustiniana»: *Augustinus* 47 (2002) 283; A. GABILLON, «Pour une datation de la lettre 243 d'Augustin à Laetus»: *Revue des études agustinienne* 40 (1994) 127-142; P. -M. HOMBERT, *Nouvelles recherches de chronologie agustinienne*, 227.

<sup>107</sup> *Const.* 16; ep. 243, 4.

El texto pertenece al número 4 de la carta y sigue a una exhortación en la que Agustín exhorta a Leto a amar ordenadamente a su madre, viendo en ella, más que una madre a la que está vinculado por los lazos de la sangre, una hermana en Dios, Padre de todos, evitando amarla desordenadamente. Posteriormente cita el texto de los *Hechos de los Apóstoles* (*Hch* 4, 32) para recordarle que en la comunidad monástica todas las cosas deben ser comunes y se debe evitar todo tipo de afán egoísta. De este modo, las almas de los hermanos de la comunidad ya no les pertenecen a ellos sino a los demás hermanos de comunidad, y a la vez las almas de todos los hermanos les pertenecen a cada uno de los miembros de la comunidad: «porque en realidad tu alma no es sólo tuya sino de todos los hermanos, como sus almas son también tuyas (...)»<sup>108</sup>.

Esta cita encaja a la perfección en el número 16 de las nuevas *Constituciones*, pues en él se dice que «en la comunidad nadie tenga cosa alguna propia, sino que sea todo común». Viene a complementar esa idea y a darle una profundización monástica agustiniana.

El texto latino es el siguiente: «*Sic enim anima tua non est propria, sed omnium fratrum; quorum etiam animae tuae sunt, vel potius quorum animae cum tua non animae, sed anima una est, Christi unica*».

#### 6. *doctr. chr.* 1, 29, 30

La sexta cita literal se encuentra en el número 23 de las *Constituciones* y está tomada del tratado *De doctrina christiana* 1, 29, 30, que es, según los especialistas, del 397<sup>109</sup>: «Debemos ansiar que todos amen a Dios con nosotros». En el *De doctrina christiana* el texto es como una primera conclusión de cuanto Agustín ha escrito en los apartados anteriores sobre el orden del amor (*ordinatam dilectionem*)<sup>110</sup>, que consiste en amar cada cosa en la medida en que debe ser amada, de tal manera que no se anteponga el amor de las criaturas al amor de Dios: «Vive justa y santamente el que estima en su valor todas las cosas. Éste será el que tenga el amor ordenado»<sup>111</sup>.

Posteriormente san Agustín va a invitar a amar igualmente a todos, aunque en vista de que no se puede ayudar a todos, se debe ayudar y amar de manera especial a aquellos que por las circunstancias estén más cerca de nosotros: «Todos deben ser amados igualmente, pero cuando no se puede socorrer a todos, ante todo se ha de mirar por el bien de aquellos que,

<sup>108</sup> *Ep.* 243, 4.

<sup>109</sup> J. ANOZ, «Cronología de la producción agustiniana»: *Augustinus* 47 (2002) 237; G. MADEC, *Introduction aux 'Revisions' et à la lecture des oeuvres de saint Augustine*, París 1996, 161.

<sup>110</sup> *Doctr. chr.* 1, 27, 28.

<sup>111</sup> *Ibid.*

conforme a las circunstancias de lugares y tiempos de cada cosa, se hallan más unidos a ti como por una especie de suerte»<sup>112</sup>.

Después de estos dos razonamientos, sobre el orden del amor y sobre el amor que debemos a todos los hombres, se inserta esta cita. Como ratificación de la misma, san Agustín pone el símil de aquellos que en el mundo del espectáculo, en la unión en la maldad (*theatris nequitiae*)<sup>113</sup> –ya que los espectáculos teatrales, en su tiempo, eran sinónimo de inmoralidad<sup>114</sup>–, aman a un cómico y por ello, aman también a aquellos que aman a ese cómico, e intentan llevar a todos al amor de ese mismo histrión. La conclusión no puede ser más contundente: si así actúan quienes viven en una vinculación inicua (la propia de los espectáculos), ¿qué no deben hacer quienes aman a Dios y se encuentran en la sociedad del amor (*societate dilectionis*)<sup>115</sup> de Dios: «¿Qué no debemos ejecutar nosotros en la comunidad del amor a Dios, en cuyo gozo consiste la bienaventuranza y de quien todos los que le aman han recibido el ser y el mismo amor que le tienen; de quien no tememos que, conocido, pueda desagradar a ninguno; y que si quiere ser amado no es para que se le dé algo, sino para dar a los que le aman el premio eterno, es decir, la posesión y gozo del mismo Dios?»<sup>116</sup>.

La cita se inserta perfectamente en el discurso temático del número 23 de las *Constituciones*, en el que se habla del amor contemplativo, el cual, además de unir las almas y los corazones en comunidad, «es en sí mismo difusivo y apostólico»<sup>117</sup>. A pesar de todo, la traducción no refleja claramente el sentido original del texto latino, ya que en las nuevas *Constituciones* se dice: «Debemos ansiar que todos amen a Dios con nosotros»<sup>118</sup>, mientras que el original latino dice: «*Velle tamen debemus ut omnes nobiscum diligant Deum*»<sup>119</sup>.

En este texto el *velle*, creemos que no tiene la urgencia del «ansiar» que nos ofrece la traducción. Esta forma verbal (*velle*) en diversas partes del *De Doctrina christiana*<sup>120</sup>, nunca tiene el valor urgente de «ansiar», sino

<sup>112</sup> *Doctr. chr.* 1, 28, 29.

<sup>113</sup> *Doctr. chr.* 1, 29, 30.

<sup>114</sup> O. PASQUATO, «Spettacoli»: A. DI BERARDINO, *Nuovo Dizionario Patristico e di Antichità Cristiana*, Genova-Milano 2008, 5087; G. PICCALUGA, «L'uomo che aveva amato il teatro. L'Agostino delle Confessiones e il mondo dello spettacolo»: *Le Confessioni di Agostino (402-2002): Bilancio e prospettive. XXXI Incontro di studiosi dell'antichità cristiana*, Roma 2003, 177-189; J. H. WASZINK, «Pompa diabolica»: *VigChr* 1 (1947) 13-41; C. W. WEBER, *Panem et Circenses. La politica dei divertimenti di massa nell'antica Roma*, Milano 1986; Cf. W. WEISMANN, *Kirche und Schauspiele. Die Schauspiele im Urteil des Lateinischen Kirchenväter unter Besonderer Berücksichtigung von Augustin*, Würzburg 1972.

<sup>115</sup> *Doctr. chr.* 1, 29, 30.

<sup>116</sup> *Ibid.*

<sup>117</sup> *Const.* 23.

<sup>118</sup> *Ibid.*

<sup>119</sup> *Doctr. chr.* 1, 29, 30.

<sup>120</sup> *Doctr. chr.* 1, 2, 4; *Doctr. chr.* 1, 34, 38; *Doctr. chr.* 2, 22, 33; *Doctr. chr.* 2, 25, 38, et al.



simplemente de «querer». Por citar sólo un caso, cuando Agustín habla de los signos del cielo y la superstición que algunos tienen al interpretarlos, dice: «*Sed ex ea notatione velle nascentium mores, actus, eventa praedicere, magnus error et magna dementia est*»<sup>121</sup>. No se trata de que haya un ansia de predecir las costumbres, los actos y los acontecimientos de quien va a nacer, sino solo un deseo, un «querer», y además este deseo es algo erróneo. Por ello nos parece excesiva su traducción: «Debemos ansiar que todos amen a Dios con nosotros»<sup>122</sup>. Tal vez hubiera sido más ajustado al sentido agustiniano haberlo traducido de esta manera: «Debemos querer que todos amen a Dios con nosotros».

### 7. *ciu. 19, 19*

La séptima cita literal es una larga cita del *De ciuitate Dei* 19, 19, que es posterior al 422 según los especialistas<sup>123</sup>. Se encuentra en el número 24: «Nadie debe darse a la contemplación de manera que en ella se desentienda del amor al prójimo, ni ser tan activo que no busque la contemplación de Dios (...); como en ningún caso se ha de abandonar el deleite de la verdad, no sea que desaparezca la suavidad de la contemplación y nos oprima la necesidad de la acción»<sup>124</sup>.

En este apartado del *De ciuitate Dei*, que pertenece a la parte final de su obra, san Agustín explica los diferentes tipos de vida que se dan dentro de la *ciuitas Dei*, dentro del pueblo cristiano. El tipo de vida es indiferente siempre que no vaya contra los preceptos de Dios: «No importa nada a esta ciudad el género de vida que adopta el que abraza la fe que lleva a Dios, con tal de que no vaya contra los preceptos divinos». Posteriormente explicará los tres tipos de vida que se pueden dar: la dedicada al *otium sanctum*, es decir la vida contemplativa, la vida activa y la vida mixta. Cada uno es libre para elegir el estado que quiera, pues los tres conducen a Dios: «En cuanto a los tres géneros de vida, el del ocio santo (*otioso*), el activo (*actuoso*) y el mixto (*ex utroque composito*), aunque, salva la fe, cada uno puede elegir el que le plazca y llegar por él a los premios eternos (...)»<sup>125</sup>. Posteriormente san Agustín explica la vida del *otium sanctum* o el régimen de vida *otioso* y en ese contexto se encuentra la cita de las *Constitutiones*.

Así pues, dentro del texto de las *Constitutiones* esta cita responde muy bien a lo que señala el mismo texto constitucional, pues habla de la vida de la comunidad agustino-recoleta, que debe ser al mismo tiempo contemplativa

<sup>121</sup> *Doctr. chr.* 2, 22, 33.

<sup>122</sup> *Ibid.*

<sup>123</sup> J. ANOZ, «Cronología de la producción agustiniana», *Augustinus* 47 (2002) 237; P.-M. HOMBERT, *Nouvelles recherches de chronologie augustinienne*, 287.

<sup>124</sup> *Const.* 24.

<sup>125</sup> *Ciu.* 19, 19.

y activa, ya que ambas «tienen su lugar en la Iglesia como manifestaciones vitales de un mismo amor»<sup>126</sup>.

Sin embargo, la traducción quizá admita alguna mejora, para hacerla más fiel al texto latino sería: «*Nec sic quisque debet esse otiosus, ut in eodem otio utilitatem non cogitet proximi; nec sic actuosus, ut contemplationem non requirat Dei (...) sed nec sic omni modo veritatis delectatio deserenda est, ne subtrahatur illa suavitas, et opprimat ista necessitas*»<sup>127</sup>.

En el texto aparecen palabras técnicas agustinianas como *otium*, con todo el peso monástico que el término implica<sup>128</sup>. No es del todo exacto traducir de manera reductiva la palabra «*otiosus*» como «dado a la contemplación»<sup>129</sup>. Habría sido preferible traducir dado a la vida del *otium sanctum* en donde la contemplación es sólo uno de sus aspectos, a los que acompaña el trabajo manual, el estudio, la vida comunitaria, entre otros. De hecho el mismo texto del *De ciuitate Dei* nos proporciona una descripción de lo que san Agustín entiende principalmente por *otium*: «*studio cognoscendae veritatis nemo prohibetur, quod ad laudabile pertinet otium*»<sup>130</sup>. En esta expresión se puede ver el énfasis que pone el santo en la búsqueda de la verdad, pero no excluye del *otium sanctum* los otros elementos que acabamos de señalar. Por ello, la traducción de la palabra *otium* como «contemplación» parece reductiva, pues el texto agustiniano hace una clara alusión a la vida monástica y posteriormente se refiere literalmente a la contemplación<sup>131</sup>.

Por otra parte, el mismo texto de las *Constituciones* habla en el número 27 del *otium sanctum*, haciendo referencia en primer lugar de una manera específica a la búsqueda de la verdad, es decir a la contemplación, y posteriormente al apostolado, como una labor de difusión de la verdad. Un poco más adelante el mismo texto constitucional presenta los demás elementos que forman parte del *otium sanctum*: «la oración y (...) estudio de los libros sagrados»<sup>132</sup>.

## 8. ep. 48, 1

<sup>126</sup> *Const.* 24.

<sup>127</sup> *Ciu.* 19, 19.

<sup>128</sup> José OROZ RETA, «*Lotium* chez saint Augustin»: J.-M. ANDRÉ – PÉMONT (ed.), *Les loisirs et l'héritage de la culture classique. Actes du XIII<sup>e</sup> Congrès de l'Association Guillaume Budé*, Bruselas, 1996, 434-440; Dennis E. TROUT, «Augustine at Cassiciacum: Otium honestum and the Social Dimensions of Conversion»: *Vigiliae christianae* 42 (1988) 132-146; IDEM, «Otium»: A. FITZGERALD (ed.), *Diccionario de San Agustín. San Agustín a través del tiempo*, Burgos 2001, 991-994.

<sup>129</sup> *Const.* 24.

<sup>130</sup> *ciu.* 19, 19.

<sup>131</sup> Bernard BRUNING, «Otium and negotium Within the One Church»: *Augustiniana* 51 (2001) 105-149; Blandine COLOT, «Une approche des Confessions d'Augustin à travers l'étude d' 'otium' et 'quies'»: *Bulletin de l'Association Guillaume Budé* 53 (1994) 169-186.

<sup>132</sup> *Const.* 27.

La octava cita literal se encuentra en este mismo número 24 y proviene de la *ep.* 48, 1: «Somos un solo cuerpo bajo una sola cabeza, de modo que vosotros os deis a la acción en nosotros, y nosotros nos demos a la contemplación en vosotros».

La cita pertenece a la carta 48, que data de la primavera o antes del 31 de julio de 398<sup>133</sup>. En ella san Agustín se dirige a un grupo de monjes de la isla de Cabrera, en dondequiera que se encuentre esta isla<sup>134</sup>. Agustín invita a los monjes, en primer lugar, a que se sientan parte de la Iglesia, del Cuerpo de Cristo, en el que hay diversidad de miembros y funciones, pero todos forman un solo cuerpo, todo ello de acuerdo a las ideas eclesiales agustinianas. En este primer contexto se inserta la cita estudiada en este párrafo. Por otro lado, la carta 48 es también una invitación a esos mismos monjes a estar atentos a las necesidades de la Iglesia y a no anteponer sus propias necesidades y su contemplación a las necesidades de la Iglesia, pues ella como madre en ocasiones puede llegar a requerir de su trabajo. Esta segunda parte de la carta será también citada por las *Constituciones*.

Después de la cita referida por las *Constituciones* en el número 24, san Agustín, para ratificar la vinculación existente dentro del cuerpo de Cristo aduce un texto paulino: «*si patitur unum membrum, compatiuntur omnia membra et, si glorificatur unum membrum, congaudent omnia membra*» (1 Co 12, 26). Todos, por tanto, estamos unidos en el cuerpo de Cristo y es entonces cuando san Agustín aprovecha para pedir las oraciones de sus destinatarios, pues supone que sus oraciones son «*uigilantiores et magis sobrias*»<sup>135</sup>, mientras que la suya se encuentra perturbada por los asuntos mundanos que debe tratar, no por su gusto sino por las obligaciones propias de su estado, por los que apenas le quedaba tiempo para orar.

Esta cita encaja muy bien en la temática desarrollada por el texto constitucional, en el que se habla de la colaboración y ayuda que los miembros de la comunidad agustino-recoleta se prestan unos a otros, tanto en la acción como en la contemplación, de tal manera que se viva una realidad eclesial en donde todos participen y se beneficien de las acciones de los demás o de su contemplación.

Una vez más el término latino relativo al *otium sanctum* (*otiosi*<sup>136</sup>) es traducido por «nos demos a la contemplación», siendo que el término *otium sanctum* y la ocupación de estos monjes que están *otiosi*, no se identifica con la mera contemplación. Como decíamos anteriormente, incluye también la vida común, el trabajo manual, el estudio de las Sagradas Escrituras, etc. La

<sup>133</sup> J. ANOZ, «Cronología de la producción agustiniana»: *Augustinus* 47 (2002) 247; O. PERLER, *Les voyages de saint Augustin*, París 1969, 223

<sup>134</sup> P. ARTAMENDI, «Acción y contemplación. Un carta de San Agustín a los monjes de la isla de Cabrera»: *Augustinus* 25 (1980) 23-27.

<sup>135</sup> *Ep.* 48, 1.

<sup>136</sup> *Idem*.

frase latina reza así: «*unum enim corpus sub uno capite sumus, ut et uos in nobis negotiosi et nos in uobis otiosi simus*»<sup>137</sup>.

9. *ep. 243, 6*

La novena cita literal se encuentra en el número 25 y está sacada de la *ep. 243, 6*: «arrebatar en el servicio de la predicación evangélica». Es la segunda cita de la carta 243 que encontramos en las *Constituciones*. La volverán a aducir, de modo más completo, en el número 27.

La carta 243, como ya queda dicho, es una carta de tema explícitamente monástico. Remitimos al lector a lo que ya hemos dicho sobre ella. En el apartado anterior a aquel en el que se encuentra nuestra cita, san Agustín hace una explicación y paráfrasis del texto evangélico de Mt 10, 39: «El que ama su propia vida la perderá, pero el que la pierda por mí y por el evangelio la salvará». San Agustín alarga este texto y señala, ya que el principal problema de Leto es el afecto de su madre que desea retenerlo cerca de sí, que quien quiera «conservar a sus padres los perderá»<sup>138</sup>. En ese apartado san Agustín recuerda a Leto lo que le debe arrebatar y no quedarse retenido por el amor de su madre cuando, como soldado de Cristo, le debe arrastrar el sonido de la trompeta que lo llama al combate, y no lo debe retener la madre: «*Rapit militem Christi tuba coelestis ad praelium, et retinet mater!*»<sup>139</sup>.

Por otro lado, la traducción del texto agustiniano que en este punto ofrecen las *Constituciones* habla del «servicio de la predicación evangélica», mientras que el original agustiniano se refiere al oficio de la predicación del evangelio: «*rapit evangelicae praedicationis officium*»<sup>140</sup>.

Esta cita ilustra muy oportunamente cómo la fuerza de la contemplación y de la comunidad debe inducir a los hermanos a compartir su experiencia de Dios y la riqueza de lo que han vivido en su relación dentro de la comunidad con toda la Iglesia, como señalan las *Constituciones*: «Por ello la comunidad, atenta siempre a las necesidades de la Iglesia, busca el lugar y el modo de ser más útil al servicio de Dios»<sup>141</sup>.

10. *op. mon. 29, 37*

La décima cita literal aparece en el número 26 y está tomada de la obra *De opere monachorum* 29, 37: «Somos siervos de la Iglesia y nos debemos principalmente a los miembros más débiles, sea cual fuere nuestra condición entre los miembros de este cuerpo».

<sup>137</sup> *Ep.* 48, 1.

<sup>138</sup> *Ep.* 243, 5.

<sup>139</sup> *Ep.* 243, 6.

<sup>140</sup> *Ep.* 243, 6.

<sup>141</sup> *Const.* 25.

Esta cita pertenece a la última sección de la obra, en la que Agustín describe gráficamente la vida de los falsos monjes, invitando a los del monasterio de Cartago a no imitar sus malas costumbres<sup>142</sup>: «Él ha dispersado por todas partes tantos hipócritas, que con hábito de monjes circulan por las provincias, sin ninguna misión, sin domicilio, sin parar en ningún lugar, sin una residencia»<sup>143</sup>.

Un poco más adelante, en ese mismo apartado, san Agustín se presenta a sí mismo como modelo de vida monástica, haciendo ver a los monjes perezosos de Cartago que no está imponiendo sobre sus hombros una carga que él no quiere llevar, sino la misma que él lleva, a la que se añaden las preocupaciones del estado episcopal: «Nosotros no atamos fardos pesados, ni ponemos sobre vuestras espaldas cargas que no queramos tocar ni con el dedo (*Mt* 23, 4). Investigad y reconoced que nuestras ocupaciones tienen también sus fatigas, que muchos de entre nosotros tienen también enfermedades corporales y que las Iglesias a las que servimos tienen la costumbre de no dejarnos libres para poder realizar los trabajos a los que precisamente os exhortamos»<sup>144</sup>. Además, les hace ver lo pesado que es el trabajo que él realiza y en este contexto es donde aparece la frase recogida en el número 26 de las *Constituciones*: «*Servi enim sumus eius Ecclesiae, et maxime infirmioribus membris, qualialibet in eodem corpore membra simus*»<sup>145</sup>.

La cita agustiniana ilustra con claridad el texto de las *Constituciones* en el que se habla del derecho que tienen todos los miembros de la Iglesia al servicio que prestan los agustinos recoletos dentro de ella. De este modo, las *Constituciones* señalan que «todos los miembros de la Iglesia tienen derecho al servicio de los hermanos, cuya caridad se extiende a todos los hombres»<sup>146</sup>. Posteriormente se inserta la cita del *De opere monachorum*.

### 11. ep. 243, 6

La undécima cita literal aparece en el número 27. Se trata de un texto

---

<sup>142</sup> Hermenegild M. BIEDERMANN, «Der älteste Traktat über Mönchtum und (körperliche) Arbeit. St. Augustins Schrift *De opere monachorum*»: *Cor unum* 43 (1985) 75-85; Andreas E. J. GROTE, «¿No había *scriptorium* en el monasterio de Cartago? Observaciones sobre escritura y trabajo manual en *De opere monachorum* de Agustín»: *Augustinus* 56 (2011) 107-113; Ferdinand REISINGER, «Arbeit - ein Teil des Lebens. Überlegungen zum Thema "Ideologie" anhand der Schrift *De opere monachorum* von Augustinus»: *In unum congregati* 29 (1982) 143-158; Antonio SÁNCHEZ CARAZO, «La comunidad en el *De opere monachorum*»: *La comunidad en san Agustín*, Logroño 1984, 21-39; Enrique SOMAVILLA, «El trabajo en de *De opere monachorum* y *Perfectae caritatis*»: *Revista Agustiniiana* 36 (1995) 823-898; Kenneth B. STEINHAUSER, «The Cynic Monks of Carthage: Some Observations on *De opere monachorum*»: J. T. LIENHARD - E. C. MULLER - R. J. TESKE (eds.), *Collectanea Augustiniana. Augustine: Presbyter Factus Sum*, New York 1993, 455-462.

<sup>143</sup> *Op. mon.* 28, 36.

<sup>144</sup> *Op. mon.* 29, 37.

<sup>145</sup> *Op. mon.* 29, 37.

<sup>146</sup> *Const.* 26.

de la carta 243, 6: «Arrebata a los siervos de Dios la sed de la verdad, y de conocer y descubrir la voluntad de Dios en las sagradas Escrituras. Te arrebata el deber de la predicación apostólica».

Se trata de una tercera cita de la *ep.* 243, que ya ha aparecido en los números 16 y 25. La cita del número 27 repite en parte la cita que parecía en el número 25, por lo que nos remitimos a lo ya dicho sobre el contexto del texto agustiniano.

La traducción del texto añade algunos elementos que no están presentes en el texto agustiniano y, curiosamente, a pesar de haber comenzado hablando de los «siervos de Dios», en tercera persona del plural, el texto termina en la segunda persona del singular, en Leto, que en la cita agustiniana es su receptor, el monje que no quiere regresar al campamento de los soldados de Cristo o siervos de Dios. El texto latino es: «*Ecce rapit te studium veritatis, et cognoscendae atque percipiendae voluntatis Dei in Scripturis sanctis; rapit evangelicae praedicationis officium*». El texto de las Constituciones, además de cambiar la segunda persona del singular por la tercera del plural, ha añadido el sintagma «siervos de Dios». Podría haberlo colocado entre paréntesis para hacer ver que, aunque en sentido lato, Agustín está hablando de los siervos de Dios, es decir de los monjes, la expresión como tal no se encuentra en el texto agustiniano.

Por otra parte, se ha traducido el sintagma *studium ueritatis* por la expresión «la sed de la verdad», siendo que la palabra *studium* en el latín agustiniano significa no solo estudio, sino el conocimiento que se puede tener por medio de la meditación, reflexión y oración. Dentro de la misma carta 243, 11, se vuelve a hablar del *studium*, haciendo referencia a la contemplación divina, a la oración y meditación, para cuyo ejercicio son un impedimento las ocupaciones domésticas, como ya se lo había hecho notar san Agustín a Leto: «*Nam cum te praesens animadverterem domesticis curis a divino studio retardari*»<sup>147</sup>.

Llama la atención que en la parte final de la frase agustiniana se presente una traducción diversa de la ofrecida en el número 25. En ese número se habla de «servicio de la predicación evangélica» y en éste del «deber de la predicación apostólica». Tal vez la mejor traducción hubiera sido la de «deber (*officium*) de la predicación evangélica» (*evangelicae praedicationis*), aunque en los escritos agustinianos la palabra *officium* es más que un simple deber.

## 12. *ciu.* 18, 51

La duodécima cita literal se encuentra en el número 28 y está tomada del *De ciuitate Dei* 18, 51: «avanza peregrinando entre las persecuciones del mundo y los consuelos de Dios».

En *De ciuitate Dei* la cita se encuentra en el contexto en el que san Agustín señala que el diablo ha suscitado las herejías en contra de la Iglesia católica,

<sup>147</sup> *Ep.* 243, 11.

una vez que ha desaparecido el culto idolátrico, para no solo confundir a los creyentes, sino también para perseguir a la Iglesia: «Mas el diablo, viendo que los templos de los demonios eran abandonados y que el género humano corría al nombre del Mediador y del Libertador, suscitó a los herejes a fin de que, con capa de cristianos, combatieran la doctrina cristiana»<sup>148</sup>. Quienes pertenecen a la ciudad de este mundo, a Babilonia, a la ciudad del diablo, persiguen a la Iglesia de Dios, pero ésta recibe el consuelo de la providencia de Dios para que no la quiebre la aficción, y también reciben su moderación, para que la prosperidad no la corrompa<sup>149</sup>: «La Providencia divina le procura consuelo en la prosperidad para que la adversidad no la quiebre, y en la adversidad, ejercitación para que la prosperidad no la corrompa»<sup>150</sup>. En esta misma línea aparece la cita que ha sido recogida en las *Constituciones*, pues la Iglesia va avanzando por el mundo como peregrina, perseguida por la ciudad de este mundo, y esto ha sido así desde su origen y comienzo humano en Abel, y lo será hasta el fin de los tiempos: «*inter persecutiones mundi et consolationes Dei peregrinando procurrit Ecclesia*».

La cita agustiniana encaja bien en el número constitucional, pues éste habla de las aspiraciones celestes y la marcha de la comunidad como un grupo de peregrinos que avanzan hacia la Jerusalén celeste: « (...) así también la comunidad, entre las angustias y tentaciones de este siglo, aspira a aquella futura Jerusalén, a aquella muy ordenada y concorde sociedad en la que los hermanos gozarán de Dios y mutuamente se gozarán en él»<sup>151</sup>.

### 13. *uirg.* 3, 3

La cita número trece se encuentra en el número 29 y está sacada del *De sancta uirginitate* 3, 3: «más dichosa aceptando la fe de Cristo que concibiendo la carne de Cristo». Es la segunda cita del *De sancta uirginitate*, pues la primera se encuentra en el número 10, en donde se cita *uirg.* 27, 27. En el presente caso la cita proviene de los primeros capítulos del *De sancta uirginitate*, en los que san Agustín hace, en primer lugar, un paralelo entre la Virgen María y la Iglesia, pues ambas son vírgenes y madres: «En efecto,

<sup>148</sup> *Ciu.* 18, 51, 1.

<sup>149</sup> «L'amore del Padre che dalla città celeste (...) nella storia per attraversarla tutt'intera, dalla creazione sino alla fine dei tempi, viene contrastato dall'amore dell'altra città che si è chiusa all'orizzonte di Dio. In questa continua tensione e opposizione di amori è rappresentato tutto il faticoso procedere della fede nella 'note' del mondo, il pellegrinaggio della Chiesa 'tra le persecuzioni degli uomini e le consolazioni di Dio', il cammino della speranza cristiana tra i 'gemiti' delle realtà terrene e le gioie promesse delle realtà future»: G. VIGINI, *Sant'Agostino. L'avventura della grazia e della carità*, Cinisello Balsamo 2006, 116; G. MADEC, *La patria e la via*, Roma, Borla, 1993, 116 ss; V. CAPÁNAGA, *Agustín de Hipona*, Madrid 1974, 457 ss; N. CIPRIANI, *Molti e uno solo in Cristo. La spiritualità di Agostino*, Roma 2009, pp. 88-89.

<sup>150</sup> *Ciu.* 18, 51, 1.

<sup>151</sup> *Const.* 28.



la Iglesia es también Virgen y Madre. Pues si no es virgen, ¿de quién es la integridad por la que velamos? O si no es madre, ¿de quién son los hijos a los que hablamos?»<sup>152</sup>. Esta identificación es muy útil, pues la castidad consagrada se vive dentro de la Iglesia, que es la virgen por excelencia, y por esta razón todos los que consagran su castidad a Dios, independientemente de su sexo, pueden ser llamados vírgenes, pues no es cuestión de género o sexo, sino eclesial<sup>153</sup>.

En el apartado al que pertenece nuestra cita, Agustín está hablando del parentesco espiritual, que es superior al mero parentesco material, explicando el texto de *Mt* 12, 46-50, y señalando que de él se deduce que hay que anteponer el parentesco espiritual al carnal. Por ello María es más dichosa por haber aceptado la fe de Cristo que por haber concebido la carne de Cristo. En ese apartado del *De sancta uirginitate* Agustín subraya dos bienaventuranzas de la Santísima Virgen María, quien no sólo es más feliz por haber aceptado la fe de Cristo que por haberlo llevado en su seno, sino que es también «más feliz por llevar a Cristo en su corazón que por llevarlo en su cuerpo»<sup>154</sup>.

La cita de san Agustín responde al sentido del texto de las *Constituciones*, pues en ese número 29 hablan de la devoción a la Santísima Virgen María, en quien el carisma agustino recoleto «adquiere una dimensión de ternura y de calor humano»<sup>155</sup>.

El texto latino de la frase es: «*Beatior ergo Maria percipiendo fidem Christi, quam concipiendo carnem Cristi*».

#### 14. uirg. 6, 6

La cita número catorce se encuentra en este mismo número 29 y también procede del *De sancta uirginitate*, aunque de capítulo diferente (6, 6): «porque cooperó con amor al nacimiento de los fieles en la Iglesia».

En el apartado en que se encuentra nuestra cita Agustín retoma la comparación entre María y la Iglesia, ambas son vírgenes y madres, insistiendo en que María es la única, al igual que la Iglesia, que es virgen y madre: «Por ello, esta mujer única es virgen y madre a la vez no sólo según el espíritu, sino también según el cuerpo». De esta primera afirmación san Agustín deduce que la maternidad de María es paralela a la de la Iglesia, pues con su oración y su amor da a luz a los hijos de este cuerpo de Cristo. En este contexto se inserta la cita señalada por las *Constituciones*, en donde se habla de que María es maestra de la vida apostólica, y cómo ella alumbr

<sup>152</sup> *Uirg.* 2, 2.

<sup>153</sup> Enrique A. EGUIARTE, *De sancta Virginitate. ¿Una cuestión eclesial o de género?: una propuesta hermenéutica*: *Augustinus* 53 (2008) 41-64.

<sup>154</sup> *Uirg.* 3, 3.

<sup>155</sup> *Const.* 29.

continuamente a sus hijos hasta que Cristo se haya formado totalmente en ellos: «Y los sigue alumbrando con materna solicitud hasta que Cristo se forme en ellos»<sup>156</sup>.

El texto latino es el siguiente: «*quia cooperata est charitate, ut fideles in Ecclesia nascerentur*».

#### 15. en. Ps. 131, 5

La cita número quince se encuentra en el número 46 y está tomada de las *enarrationes in Psamos* 131, 5: «Tenían una sola alma y un solo corazón en Dios. El que quiere hacer un lugar al Señor no debe alegrarse de su propio bien, sino del común. Los primeros cristianos hicieron comunes sus cosas propias».

En la *enarratio* al salmo 131, en el número 4, se comenta la frase del salmo: «No subiré al lecho de mi descanso, ni daré reposo a mis párpados, hasta que encuentre un lugar para el Señor, una morada para el fuerte de Jacob». San Agustín se pregunta allí dónde está la morada de Dios e invita a sus oyentes a transformarse en morada de Dios por la humildad: «¿Quieres ser lugar del Señor? Sé humilde, sé manso, teme las palabras de Dios, y tú mismo te harás lo que buscas»<sup>157</sup>.

A continuación san Agustín sigue hablando de ser morada de Dios y acude al ejemplo de la primitiva comunidad de Jerusalén, quienes, a pesar de ser muchos, se hicieron todos ellos templo de Dios, morada de Dios. Se trata de una interesante exégesis comunitaria de la realidad de ser templo de Dios, que san Agustín apoya explícitamente en el texto de *Hch* 4, 32: «¿Y qué dice de ellos la Escritura? que se hicieron ciertamente templos del Señor; no sólo se hizo cada uno de por sí, sino también todos ellos juntos se hicieron templo de Dios»<sup>158</sup>.

El texto latino de la cita es: «*Erat illis anima una et cor unum in Deum (Act 2,41; 4,4.32.35). Multi autem ne faciant locum Domino, sua quaerunt, sua diligunt, potestate sua gaudent, privatum suum concupiscunt. Qui autem vult facere locum Domino, non de privato, sed de communi debet gaudere. Hoc illi fecerunt de rebus suis privatis; fecerunt illas communes*».

La cita encaja perfectamente en el texto constitucional, pues éste está hablando de la pobreza propia del fraile agustino recoleto, pobreza que significa que todas las cosas se vuelven comunes en Dios. «La pobreza consagrada, que hace que todas las cosas comunes en Dios, es origen de paz, fraternidad y comunión»<sup>159</sup>.

<sup>156</sup> *Const.* 29.

<sup>157</sup> *En. Ps.* 131, 4.

<sup>158</sup> *En. Ps.* 131, 5.

<sup>159</sup> *Const.* 46.

Las *Constitutiones* omiten, sin señalarlo, una parte del mismo: «*Multi autem ne faciant locum Domino, sua quaerunt, sua diligunt, potestate sua gaudent, privatam suam concupiscunt*». Se podría haber indicado la omisión con unos puntos suspensivos. Por otro lado, la traducción de la adición agustiniana al texto de los *Hechos* es deficiente y se ha incluido esta «apostilla agustiniana» dentro de la cita bíblica, como si fuera parte de la misma, cuando hoy es ya sabido que no se encuentra en ningún códice bíblico, sino que es un añadido propio de san Agustín<sup>160</sup>. De este modo se traduce: «Tenían una sola alma y un solo corazón en Dios (*Hch* 4, 32)», en donde el *in deum* agustiniano no tiene un sentido pasivo, como parece reflejar la traducción, sino un sentido activo y dinámico. La comunidad se dirige hacia Dios y cada día se pone en camino, como peregrinos para orientarse hacia la ciudad de Dios, cantando y caminando<sup>161</sup>. Además, se añade la expresión «los primeros cristianos», elemento que se podría haber colocado entre paréntesis, pues el texto agustiniano sólo habla de *hoc illi fecerunt*, ciertamente el pronombre «*illi*» hace referencia a los primeros cristianos, o más específicamente a los miembros de la primitiva comunidad de Jerusalén, que es la que aparece retratada en las dos sinopsis de los *Hechos de los Apóstoles* (*Hch* 2, 41 y 4, 32).

16. *op. mon.* 25, 33

La decimosexta cita se encuentra en el número 53 y está tomada del *De opere monachorum* 25, 33: «quisieron con piadosa y saludable humildad ser contados entre los pobres de Cristo».

El texto se inserta en el contexto en el que san Agustín está presentando las ventajas que tiene el trabajo manual para los monjes, quienes han dejado todo para seguir a Cristo. El trabajo manual no sólo les ayuda para que sean más humildes, sino para que puedan ayudar a la comunidad aportando algo, aludiendo al ejemplo de san Pablo, quien había trabajado con sus propias manos para ganarse su sustento (*Fil* 2, 16): «La autoridad de tal enseñanza y de tal ejemplo debe bastar para hacernos renunciar a los bienes que teníamos antes y entregarnos a trabajar con nuestras manos. Pero con la ayuda del Señor podemos tal vez hacernos una idea de la ventaja que tienen los siervos

<sup>160</sup> Se pueden consultar los valiosos estudios de Luc J. VERHELJEN, «Les origines de monachisme occidental. L'utilisation monastique des Actes 4, 31, 32-35 dans l'oeuvre de saint Augustin», *Ecole pratique des Hautes Etudes, section V: Sciences religieuses, Annuaire* 83, fasc. III, Conférence de l'année universitaire 1974-1975, 243-244; IDEM, «L'Enarratio in Psalmum 132 de saint Augustin et sa conception du monachisme»: *Forma futuri. Studi in onore del Cardinale Michele Pellegrino*, Torino 1975, 806-817; IDEM, «Acts 4,32a in Augustinian Theology»: *Second Annual Course on Augustinian Spirituality* (Rome, July 1-17, 1976), Roma 1977, 59-66; IDEM, *Saint Augustine's Monasticism in the Light of Acts 4.32-35, The Saint Augustine Lecture 1975*, Villanova 1979. También Miguel FLORES, «La comunidad cristiana de Jerusalén en san Agustín. Estudio exegético-teológico»: *Augustinus* 50 (2005) 303-395.

<sup>161</sup> S. 256, 3.

de Dios de haber dejado sus anteriores ocupaciones, a pesar de que todavía tengan que trabajar de esta forma»<sup>162</sup>.

La cita recogida por las *Constituciones* se encuentra en un contexto en que Agustín hace referencia a aquellos que han dejado todo para convertirse en «*pauperes Christi*». A pesar de haber dejado bienes y riquezas, si están libres del trabajo pastoral, se dedican al trabajo manual y con ello dan un hermoso testimonio de la autenticidad de su vida monástica, particularmente a quienes vienen de un nivel social más bajo y, sin embargo, son renuentes al trabajo.

La frase latina es: «*inter pauperes Christi pia et salubri humilitate numerari voluerunt*»<sup>163</sup>.

La cita es muy oportuna, pues el texto constitucional habla del trabajo, al igual que el texto del *De opere monachorum*. Después de la cita agustiniana las *Constituciones* añaden: «[los hermanos], cada uno en su puesto, siéntanse obligados al trabajo, no sólo por ley natural, sino más rigurosamente por su profesión de pobreza»<sup>164</sup>.

#### 17. *op. mon. 28, 36*

La decimoséptima cita se encuentra en este mismo número 53 y también está tomada del *De opere monachorum* 28, 36: «demuestran a los hombres que no buscan una vida fácil en la holganza, sino el reino de Dios en el estrecho y áspero camino de este compromiso».

La cita se encuentra en el contexto expuesto al tratar del número 26 de las *Constituciones*. En él Agustín habla de los falsos monjes y pide a los hermanos del monasterio de Cartago que, si son verdaderos monjes, tengan misericordia con quienes los rodean y no causen escándalo negándose a trabajar, sino que demuestren, sobre todo, que no buscan una vida fácil en medio de la holganza, sino el Reino de Dios por el camino de la consagración monástica. En este contexto se inserta la frase agustiniana, cuyo original latino es «*et ostendite hominibus, non vos in otio facilem victum, sed per angustam et arctam viam huius propositi, regnum Dei quaerere*»<sup>165</sup>.

La cita está muy bien traída. Muestra que los religiosos con su trabajo prueban que no buscan una vida fácil, sino el Reino de Dios. Por ello dicen las *Constituciones* antes del texto agustiniano: «Ganando con su propio esfuerzo lo necesario para la vida y las obras de apostolado...»<sup>166</sup>.

Las *Constituciones* han cambiado la forma verbal inicial en la cita

<sup>162</sup> *Op. mon. 25, 32.*

<sup>163</sup> *Ibid.*

<sup>164</sup> *Const. 53.*

<sup>165</sup> *Op. mon. 28, 36.*

<sup>166</sup> *Const. 53.*

agustiniana. Utilizan la tercera persona del plural («demuestran»), mientras que san Agustín usa la segunda persona del plural («demostrad»).

### 18. *ciu. 14, 12*

La decimoctava cita, tomada del *De ciuitate Dei* 14, 12, se encuentra en el número 58: «es la virtud que, en cierto modo, se constituye en la madre y custodia de todas las demás virtudes».

San Agustín estampa esa frase al hablar de la caída del primer hombre. Después de presentar la condición del hombre en el paraíso, aborda la cuestión del pecado del primer hombre, deteniéndose, en primer lugar, en su gravedad y ponderando sus consecuencias: «Si a alguien sorprende por qué no se cambia la naturaleza humana con otros pecados como se cambió con la prevaricación de los dos primeros padres, causa originaria de corrupción tan grande cual es la que vemos y sentimos»<sup>167</sup>. Agustín observa que no fue un pecado cualquiera, sino un pecado sumamente grave, pues fue un pecado de desobediencia a Dios. De aquí que se apresure a hacer un elogio descriptivo de la obediencia, que es precisamente la cita elegida por el texto constitucional.

Su texto latino es el siguiente: «*quae virtus in creatura rationali mater quodammodo est omnium custosque virtutum*»<sup>168</sup>. También aquí el texto constitucional ha omitido, sin señalarlo, la expresión *in creatura rationali*, elemento que podría haber señalado con puntos suspensivos.

La cita ilustra perfectamente el tema tratado en el número 58 del texto constitucional. La cita agustiniana sirve de preámbulo e ilustra la importancia de la obediencia consagrada.

### 19. *en. Ps. 85, 7*

La cita decimonovena se encuentra en el número 64 y está tomada de la *enarratio* al *salmo* 85,7: «La oración es una conversación con Dios: cuando lees, te habla Dios; cuando oras, hablas tú a Dios».

En ese punto de la *enarratio* al *salmo* 85, san Agustín explica el versillo cuarto, *Porque tú, ¡oh Señor!, eres suave y afable*, y señala que el hombre no puede encontrar una dulzura estable en esta tierra, pues todas las dulzuras de este mundo están tocadas por la amargura. Por eso dice: «Como afectado de tristeza, debido a la tribulación de los terrenos, quiso endulzarse, y buscó el manantial de la dulzura en la tierra, y no lo halló. A cualquier parte que se dirigía encontraba escándalos, temores, tribulaciones y tentaciones»<sup>169</sup>.

Posteriormente, al explicar el significado de la afabilidad de Dios,

<sup>167</sup> *Ciu.* 14, 12.

<sup>168</sup> *Ibid.*

<sup>169</sup> *En. Ps.* 85, 7.

Agustín señala que el ser humano nunca puede halagarse a sí mismo, tomando consciencia de que el pensamiento del hombre está lleno de imaginaciones y fantasías que impiden la oración: «Atienda y vea cuántas cosas piensa el corazón humano. Observe cómo los vanos pensamientos impiden muchas veces la oración, de tal suerte que apenas permiten elevar el corazón a Dios; y vea cómo esforzándose por retenerlo junto a Dios, huye en cierto modo de sí y no encuentra cancel en donde encerrarse ni obstáculo alguno con el que contenga sus distracciones y errantes pensamientos (...)»<sup>170</sup>. A continuación el santo vuelve a explicar la afabilidad de Dios, y llega a la conclusión de que esa afabilidad implica que Dios soporta todos nuestros fallos y espera nuestra oración para perfeccionarnos. Dios escucha siempre nuestra oración mientras olvida la oración hecha de manera descuidada. Dios «espera de nosotros la oración para perfeccionarnos; y, cuando se la dirigimos, la recibe con agrado y oye, y no se acuerda de tantas cuantas desaliñadamente y sin fervor le dirigimos, y recibe ésta única que apenas encontramos buena»<sup>171</sup>.

Pero aun en esta oración que Dios aguarda para perfeccionarnos se dan con frecuencia muchas distracciones. Esas distracciones equivalen a la conducta de un hombre que comenzara a hablar con un amigo y luego lo dejara, sin dejarle responder, para ponerse a hablar de otra cosa con otra persona: «¿Qué hombre hay, hermanos míos, que pueda tolerar al amigo que ha comenzado a hablar (*colloqui*) con él, y, al quererle responder a su conversación (*collocutioni*), viese que se aparta de él y habla (*loqui*) de otra cosa a otro?»<sup>172</sup>. No obstante, Dios tolera las distracciones de los hombres. En este contexto aparece la cita recogida en las *Constituciones*. Su texto latino es: «*Oratio tua locutio est ad Deum: quando legis, Deus tibi loquitur; quando oras, Deo loqueris*»<sup>173</sup>.

La cita es muy oportuna, pues está inserta en un número que presenta el modelo de la oración del agustino recoleto, que no es otro que la conversación de Jesús con el Padre: «La conversación de Jesús con el Padre es modelo de la conversación del religioso con Dios»<sup>174</sup>.

En la cita agustiniana se sobreentiende que lo que se lee es la Sagrada Escritura, en la cual se encuentra la palabra viva de Dios: «*quando legis, Deus tibi loquitur*». No obstante, habría sido conveniente colocar entre corchetes este elemento para evitar confusiones y resaltar el amor de san Agustín a la Biblia.

## 20. *perseu. 23, 64*

<sup>170</sup> *Ibid.*

<sup>171</sup> *En. Ps. 85, 7.*

<sup>172</sup> *Ibid.*

<sup>173</sup> *Ibid.*

<sup>174</sup> *Const. 64.*

La vigésima cita se encuentra en el número 65 y procede de la obra *De dono perseuerantiae* 23, 64: [la oración es un] «don excelso de Dios».

En ese texto Agustín, hablando de la gracia, señala que los fieles sencillos que no pueden comprender las explicaciones de la Sagrada Escritura o las disputas sobre la gracia, deben seguir viviendo y orando con las oraciones de la Iglesia, pues en ellas está presente este elemento de la fe: que la gracia se concede no por los méritos, sino gratuitamente, señalando bellamente que la *lex orandi* refleja y manifiesta la *lex credendi*. Así lo señala al explicar las palabras del Padre Nuestro: « (...) aquellas palabras: *No nos dejes caer en la tentación*, piden la perseverancia en esa santa obediencia. Por consiguiente, así como la Iglesia nació, se educó y creció usando estas santas oraciones, así también nació, creció y crece proclamando esta fe, según la cual cree que la gracia de Dios no se da según los méritos de los que la reciben, porque entonces no pediría que Dios diese la fe a los infieles si no creyese que es Dios el que convierte las voluntades de los hombres alejados y aun contrarios a la fe. Ni tampoco pediría, ni engañada ni vencida por el mundo»<sup>175</sup>. En este contexto aparece la frase recogida por las *Constituciones*.

La versión de las *Constituciones* añade la palabra «excelso» al texto latino de san Agustín: « (...) *et hoc ipsum esse donum Dei, ut veraci corde et spiritualiter clamemus ad Deum*». En el texto latino, como puede observarse, no aparece ese término. Por otro lado, la frase agustiniana ha sido cortada para señalar únicamente el elemento gratuito y de don que tiene la oración, a pesar de que lo que viene después es tan importante como el hecho de que la oración sea un don, pues por medio de la oración podemos clamar a Dios espiritualmente con un corazón veraz. La partícula consecutiva «ut» vincula la primera parte de la frase —«*et hoc ipsum esse donum Dei*»— con la segunda, señalando la finalidad del don de la oración: «*ut veraci corde et spiritualiter clamemus ad Deum*». No obstante, quizá por la misma redacción del texto constitucional, la segunda parte de la frase ha quedado excluida, restando con ello fuerza a la frase agustiniana.

El texto agustiniano encaja armónicamente dentro del texto constitucional y hace referencia al tema desarrollado en el número 65, que es el de la oración.

### 21. ord. 2, 19

La cita número veintiuno se encuentra en ese mismo número 65 y recoge una breve frase del *De ordine* 2, 19: «Ora bien quien vive bien».

Procede de una disquisición de san Agustín sobre la contemplación de Dios, que requerirá unos ojos puros. La contemplación que se busca es la de la hermosura de Dios por la que son hermosas todas las cosas; es más, en comparación con la belleza de Dios todas son deformes: «Yo sólo diré que se nos promete la visión de una Hermosura por cuyo reflejo son bellas, en cuya

<sup>175</sup> *Perseu.*23, 63.



comparación son deformes todas las demás»<sup>176</sup>.

Por otro lado, sólo podrán acceder a la visión de esa Hermosura quienes vivan bien, quines oren bien y quienes busquen bien. En este contexto aparece el texto citado por las *Constituciones*, haciendo referencia a este trinomio tan usado, particularmente en la organización de los estudios: «*videbit autem qui bene vivit, bene orat, bene studet*»<sup>177</sup>.

El texto constitucional ha tergiversado el sentido de la frase agustiniana, pues no se trata de que el orar bien sea una consecuencia del vivir bien, como parece señalar el texto de las *Constituciones*. Cuando en el *De ordine* trata de llegar a contemplar la hermosura de Dios, Agustín escribirá que sólo pueden acceder a ella quienes viven bien, oran bien, buscan o meditan bien. Las tres condiciones tienen un fin concreto: poder contemplar a Dios. No se puede cortar la frase e invertir sus partes para llegar al texto *Constitucional*: «ora bien el que vive bien»<sup>178</sup>. Creemos que se podría haber citado la frase completa, porque toda ella encaja bien en el texto constitucional. De hecho en éste se habla de que debe existir una síntesis entre la oración y la vida. Así quien busca la hermosura de Dios en la oración sólo podrá alcanzarla si «vive bien, ora bien, busca bien». Esta última frase habría encajado mejor en el texto constitucional que las partes citadas, las cuales alteran el sentido de la frase de san Agustín.

## 22. *Io. eu. tr. 26, 13*

La cita número veintidós se encuentra en el número 67 y está sacada de los *Tratados sobre el evangelio según san Juan 26, 13*. Es una de las frases eucarísticas más famosas de san Agustín: «sacramento de piedad, signo de unidad, vínculo de caridad».

En el *Tratado 26* Agustín expone el texto evangélico que va desde «murmuraban los judíos porque había dicho “Yo soy el pan vivo que ha bajado del cielo”» (*Jn 6, 41*), hasta «el que come de este pan vivirá eternamente» (*Jn 6, 51*). En el apartado 13 explica la expresión: «Yo soy el pan vivo que ha bajado del cielo» (*Jn 6, 51*), señalando que el maná había sido sólo sombra de este pan que ha bajado del cielo, es decir de la Eucaristía.

Subraya también que del Espíritu de Cristo sólo vive el cuerpo de Cristo. Por eso invita a sus oyentes a no avergonzarse si quieren vivir del Espíritu de Cristo: «Los fieles conocen el cuerpo de Cristo si no desdeñan ser el cuerpo de Cristo. Que lleguen a ser el cuerpo de Cristo si quieren vivir del Espíritu de Cristo. Del Espíritu de Cristo solamente vive el cuerpo de Cristo»<sup>179</sup>. Más adelante aparece nuestro texto, en el que es tan importante la frase

<sup>176</sup> *Ord.* 2, 19, 51.

<sup>177</sup> *Ord.* 2, 19, 51.

<sup>178</sup> *Const.* 65.

<sup>179</sup> *Io. eu. tr.* 26, 13.

inicial como la reflexión que viene después. La eucaristía es «*O sacramentum pietatis, o signum unitatis, o vinculum caritatis*»<sup>180</sup>. No obstante, como señala Agustín, el que quiera vivir ya tiene de dónde y en dónde vivir, elementos que son tan importantes como los contenidos en la primera parte de la frase: «*Qui vult vivere, habet ubi vivat, habet unde vivat. Accedat, credat, incorporetur ut vivificetur*»<sup>181</sup>. El texto agustiniano se cierra con una reflexión eclesial y no podía ser de otra manera, ya que para Agustín las realidades de la Iglesia y la Eucaristía están íntimamente vinculadas: «*Non abhorreat a compage membrorum, non sit putre membrum quod resecuri mereatur, non sit distortum de quo erubescatur: sit pulchrum, sit aptum, sit sanum: haereat corpori, vivat Deo de Deo (...)*»<sup>182</sup>.

Esta cita ha sido oportunamente colocada en el número 67, en donde se habla de la Eucaristía.

### 23. s. 272

La vigésima tercera cita se encuentra en ese mismo número 67 y está sacada del *sermón 272*: «Así pues, si vosotros sois el cuerpo y los miembros de Cristo, sobre la mesa del Señor está dispuesto el misterio que sois también vosotros; y recibís así vuestro misterio».

El *sermón 272* es uno de los sermones predicados la mañana de Pascua entre los años 405 y 411. En ellos san Agustín explicaba de manera sintética el misterio de la eucaristía, haciendo hincapié en la vinculación existente entre el sacramento de la Eucaristía, como cuerpo de Cristo, y la realidad de la comunidad y de la Iglesia de ser cuerpo de Cristo. Por eso señala que si los fieles son cuerpo de Cristo, sobre el altar está colocado lo mismo que ellos son. En este contexto es en el que aparece el texto citado por las *Constituciones*: «*Si ergo vos estis corpus Christi et membra, mysterium vestrum in mensa Dominica positum est: mysterium vestrum accipitis*»<sup>183</sup>. A continuación ratifica esa unidad diciendo: «*Unus panis, unum corpus multi sumus: intellegite et gaudete; unitas, veritas, pietas, caritas*»<sup>184</sup>.

La cita es oportuna, ya que en el *sermón 272* la idea de la unidad es fundamental, y a ella es a lo que se alude en el texto constitucional, no tanto al hecho de que la comunidad sea cuerpo de Cristo. Por ello, dice el texto de las *Constituciones*: «Fruto propio de la eucaristía es la unidad de la comunidad»<sup>185</sup>.

<sup>180</sup> *Ibid.*

<sup>181</sup> *Io. eu. tr.* 26, 13.

<sup>182</sup> *Io. eu. tr.* 26, 13.

<sup>183</sup> *S.* 272.

<sup>184</sup> *Ibid.*

<sup>185</sup> *Const.* 67.

## 24. en. Ps. 85, 1

La cita número veinticuatro se encuentra en el número 71 y está sacada de la *enarratio* al salmo 85, 1: «ora por nosotros, ora en nosotros y es invocado por nosotros. Ora por nosotros como nuestro sacerdote, ora con nosotros por ser nuestra cabeza, es invocado por nosotros como Dios nuestro. Reconozcamos, pues, en Él nuestras propias voces y reconozcamos también su voz en nosotros».

Esta larga cita aparece antes de comenzar la *enarratio* al salmo 85. Recordando las ideas de Ticonio en su *Liber Regularum*<sup>186</sup>, que tanto influjo tuvieron sobre él, Agustín señala que el don más grande que Dios pudo hacer a los hombres fue el de incorporarlos al cuerpo de Cristo, de tal manera que Él fuera Cabeza de su cuerpo: «Dios no puede dar ningún don mayor a los hombres que hacer que su Verbo, por el cual creó todas las cosas, fuese Cabeza de ellos y adaptarlos a Él como miembros (...)»<sup>187</sup>. Posteriormente señala que cuando oramos no lo hacemos independientemente de Cristo, sino siempre unidos a Él, que es nuestra cabeza: «Por tanto, cuando hablamos a Dios suplicando, no separamos al Hijo de la plegaria; y cuando ruega el Cuerpo del Hijo, no aparta de sí a su Cabeza (...)»<sup>188</sup>.

Ese es el contexto del pasaje citado por las *Constituciones*. El texto reza: «*qui et oret pro nobis, et oret in nobis, et oretur a nobis. Orat pro nobis, ut sacerdos noster; orat in nobis, ut caput nostrum, oratur a nobis, ut Deus noster. Agnoscamus ergo et in illo voces nostras, et voces eius in nobis*»<sup>189</sup>.

La cita encaja bien en el texto constitucional, pues este texto trata de la oración que la comunidad hace en unión con el Cuerpo místico de Cristo: «La comunidad, unida al cuerpo místico de Cristo, se realiza fielmente en la oración pública de la Iglesia, admirable cántico de alabanza (...)»<sup>190</sup>.

---

<sup>186</sup> James S. ALEXANDER: «Tyconius», *Theologische Realenzyklopädie* 34 (2002) 203-208. William S. BABCOCK, «Agustín y Ticonio: sobre la apropiación latina de Pablo»: *Augustinus* 26 (1981) 17-25; Isabelle BOCHET, «Le *Liber Regularum* de Tyconius et sa présentation par Augustin»: *Bibliothèque augustinienne. Oeuvres de saint Augustin* 11,2 (1997) 562-581; Pamela BRIGHT, «The Preponderating Influence of Augustine: A Study of the Epitomes of the Book of Rules of the Donatist Tyconius», P. BRIGHT (ed.), *Augustine and the Bible* (The Bible through the Ages 2), Indiana 1999, 109-128; Henry CHADWICK, «Tyconius and Augustine»: W. WUELLNER (ed.), *Protocol of the 58th colloquy of the Center for Hermeneutical Studies in Hellenistic and Modern Culture*, Berkeley, California, 1989, 49-55; Joseph RATZINGER (BENEDICTO XVI), «Tyconius»: G. L. MÜLLER (ed.), *Joseph Ratzinger Gesamelte Schriften 1. Volk und Haus Gottes in Augustins Lehre von der Kirche*, Freiburg/Basel/Wien, 2011, 669-670; Eugenio ROMERO POSE, «Ticonio y san Agustín»: *Salmanticensis* 34 (1987) 5-16.

<sup>187</sup> *En. Ps.* 85, 1.

<sup>188</sup> *Ibid.*

<sup>189</sup> *En. Ps.* 85, 1.

<sup>190</sup> *Const.* 71.

## 25. ep. 157, 4

La cita número veinticinco se encuentra en el número 156 de las *Constituciones* y está tomada de la ep. 157, 4: «Exhorto cuanto puedo a los demás a abrazar este propósito y tengo hermanos en el Señor que, por ministerio mío, se han decidido a hacerlo».

La carta 157 la dirige san Agustín a Hilario hacia el 414. En ella, después de los saludos, aborda la cuestión de la impecancia, de profundo sabor pelagiano, señalando que aquellos a los que se refiere Hilario en su carta que creen estar sin pecado, se engañan, citando entre otros testimonios bíblicos el texto de 1 Jn 1, 18<sup>191</sup>. Luego aborda la cuestión de los pecados veniales y cómo es preciso vivir siempre pidiendo a Dios su gracia y misericordia para evitar los pecados más graves y reconocer la propia debilidad, buscando la purificación de los pecados veniales con la oración piadosa y las obras de misericordia<sup>192</sup>.

En el apartado en que aparece el texto citado por las *Constituciones* Agustín hace referencia a su propia experiencia dentro de la vida monástica, en donde, como él señala, se ha esforzado por vivir siguiendo la llamada a la perfección evangélica, sabiendo que el poder hacerlo es un don de la gracia y no un fruto pelagiano del esfuerzo del hombre<sup>193</sup>. En el texto incluye una cita evangélica muy importante, Mt 19, 21, que fue la que movió a san Antonio abad a dejarlo todo, cuyo ejemplo marcó su propia conversión como él mismo lo señala dentro de las *Confesiones*<sup>194</sup>: «Yo, que esto escribo, amé ardientemente la perfección de la que habló el Señor cuando dijo al adolescente: *Ve, vende cuanto tienes y dalo a los pobres, y tendrás un tesoro en el cielo, y ven y sígueme*. Pero no por mis fuerzas, sino que lo hice con ayuda de la gracia divina»<sup>195</sup>.

<sup>191</sup> Ep. 157, 2.

<sup>192</sup> Ep. 157, 3.

<sup>193</sup> Gerald BONNER, *Augustine and Modern Research on Pelagianism* (The Saint Augustine Lecture 1970), Villanova 1972; «The Desire for God and the Need for Grace in Augustine's Theology»: *Congreso Internazionale su S. Agostino nel XVI centenario della conversione, Roma 1986-1987*; «Augustine and Pelagianism»: G. BONNER (ed.), *Church and Faith in the Patristic Tradition. Augustine, Pelagianism, and Early Christian Northumbria*, Aldershot 1996, VII, 27-47; Victorino CAPÁNAGA, «Doctrina agustiniana de la gracia en los salmos», *Augustinus* 6 (1960) 329-360; Vittorino GROSSI, «L'Antropologia agostiniana. Note previe»: *Augustinianum* 22 (1982) 457-467; Adalbert G. HAMMAN, «Saint Augustin, la Bible et la théologie spirituelle», *Augustiniana* 41(1991) 773-782; M. LAMBERIGTS, «Pélage: la réhabilitation d'un hérétique»: *Revue d'Histoire Ecclésiastique* 95/3 (2000) 97-111; M. LAMBERIGTS, «Recent Research into Pelagianism with Particular Emphasis on the Role of Julian of Aclanum»: *Augustiniana* 52/2-4 (2002) 175-198; O. WERMELINGER, *Rom und Pelagius: Die theologische Position der römischen Bischöfe im pelagianischen Streit in den Jahren 411-432* (Päpste und Papsttum, 7), Stuttgart 1975, 278-282; O. WERMELINGER, «Neuere Forschungskontroversen um Augustinus und Pelagius»: C. MAYER -CHELIUS (ed.), *Internationales Symposium über den Stand der Augustinus-Forschung, 12.-16. April im Schloss Rauischholzhausen, Wurzburg* 1989, 189-217.

<sup>194</sup> Conf. 8, 14.

<sup>195</sup> Ep. 157, 4, 39

En este contexto se encuentra nuestro texto, cuya conclusión señala el mismo san Agustín. «De nada sirve vivir un propósito de santidad dentro de la vida monástica si no se guarda la sana doctrina de la Iglesia y se cae en la herejía causando división dentro de la Iglesia. Todo ello ciertamente apuntaba a Pelagio y a sus seguidores: «Pero el punto principal de ese compromiso es mantener la sana doctrina (...)»<sup>196</sup>.

La cita encaja perfectamente en el discurso desarrollado en el número 156 del texto constitucional sobre la llamada vocacional y la invitación a otros al seguimiento de Cristo.

El texto latino es: «*et ad hoc propositum quantis possum viribus alios exhortor, et in nomine Domini habeo consortes, quibus hoc per meum ministerium persuasum est*».

### 26. *Io. eu. tr. 16, 3*

La cita número veintiséis se encuentra en el número 312, y procede de los *Tratados sobre el evangelio según san Juan 16, 3*: «todos tenemos un solo maestro y todos somos condiscípulos en su única escuela». La frase forma parte de la respuesta de Agustín a la cuestión presentada en el evangelio: «ningún profeta es honrado en su patria» (*Jn 4, 44*). San Agustín se pregunta por qué Jesucristo quería volver con tanta prisa a Galilea, dejando atrás la buena acogida que había tenido entre los samaritanos<sup>197</sup>, si ningún profeta es honrado en su patria. Y se responde, después de citar la frase recogida por las *Constituciones*, que quiere indicar, entre otras cosas, la falta de fe del pueblo judío, que rechaza a Cristo a pesar de que ha surgido un profeta de su propia casa y raza. Sin embargo, los samaritanos que creyeron en Cristo son figura de los gentiles, quienes creyeron a Cristo y se incorporaron a su Iglesia: «los judíos fueron como los galileos, y nosotros como los samaritanos. Oímos el Evangelio y hemos asentido a él, y por el Evangelio creímos en Cristo, y sin haber visto y sin haber exigido milagro alguno»<sup>198</sup>. Como preparación a su respuesta, san Agustín señala el magisterio único de Cristo y la calidad de condiscípulos de todos los creyentes.

El texto latino de la frase es: «*Magistrum enim unum omnes habemus, et in una schola condiscipuli sumus*».

La cita en ese punto de las *Constituciones* es muy oportuna, ya que habla del apostolado educativo y de cómo en los centros educativos no se debe perder de vista que el único Maestro es Cristo. Por eso dice el texto constitucional: «(...) Promuevan en todo momento la espiritualidad de comunión que facilite la corresponsabilidad educativa y favorezca la misión compartida (...)». A continuación se inserta la cita agustiniana.

<sup>196</sup> *Ep.* 157, 4, 39.

<sup>197</sup> *Io. eu. tr.* 16, 2.

<sup>198</sup> *Idem.*

27. *conf. 10, 24, 35*

La cita número veintisiete se encuentra en el número 316 y está tomada de las *Confesiones* 10, 24, 35: «Allí donde hallé la verdad, allí hallé a mi Dios, la misma Verdad».

En el párrafo anterior al de la cita, Agustín habla sobre la verdad, y sobre cómo todos aman la verdad o lo que ellos creen que es la verdad y por ello se enfadan cuando descubren que lo que ellos tenían por verdadero resulta ser falso: «(...) de tal modo se ama la verdad, que quienes aman otra cosa en lugar de ella, quisieran que esto que aman fuera la verdad (...) La aman cuando brilla, la odian cuando les reprende (...)»<sup>199</sup>.

Una vez enunciado el tema de la verdad, san Agustín habla de la memoria como lugar en donde el ser humano es capaz de recordar a Dios y a la verdad. No obstante, como Dios es la Verdad misma, cada vez que recordamos la verdad no hacemos otra cosa que recordar a Dios. En este contexto aparece la frase citada por las *Constituciones*: «*Ubi enim inueni ueritatem, ibi inueni Deum meum*».

La frase ocupa un puesto adecuado en las *Constituciones*, pues en él se describe y recomienda el apostolado cultural, promoviendo, buscando y difundiendo la verdad: «El apostolado cultural, al servicio de la misión de la Iglesia, es importante y debe ser promovido dentro de la orden. Imitando a san Agustín, los religiosos entréguese a la contemplación, búsqueda y difusión de la verdad».

28. *s. dom. m. 2, 16, 53*

La cita número veintiocho se encuentra en el número 473 y está tomada del *De sermone Domini in Monte* 2, 16, 53: «Sobre todo, buscad el reino de Dios y su justicia; lo demás se os dará por añadidura. Lo primero hay que buscarlo como nuestro verdadero bien; lo segundo, como algo necesario; pero necesario por razón de ese verdadero bien».

En el apartado que precede a este texto, san Agustín explica la forma en que hay que leer el texto de *Mt* 6, 26. No hay que entender ni interpretar las flores de campo y las aves del cielo como alegorías, sino sólo como imágenes que ayudan a comprender realidades más elevadas: «Pero estos ejemplos no deben ser tratados como alegorías a fin de averiguar qué significación tienen aquí las aves del cielo y los lirios del campo. Porque se proponen estos objetos de naturaleza inferior para hacernos entender por ellos las cosas de un orden superior (...)»<sup>200</sup>.

Luego, al abordar el texto de *Mt* 6, 26 —«[...] buscad primero el reino de Dios y su justicia, y todas estas cosas se os darán por añadidura»—, señala

<sup>199</sup> *Conf.* 10, 34.

<sup>200</sup> *S. dom. m.* 2, 15, 52.

claramente que los bienes materiales deben ser procurados no como fines en sí mismos, sino en vista de los bienes eternos, como medios que ayudan a alcanzar los verdaderos bienes, el Reino de Dios y su justicia: «El reino de Dios, en consecuencia, y su justicia son nuestros verdaderos bienes, los cuales debemos buscar y poner en ellos el fin por el cual debemos hacer todo aquello que hacemos»<sup>201</sup>.

El texto latino de la cita es: «illud tanquam bonum nostrum, hoc tanquam necessarium nostrum; necessarium autem propter illud bonum».

En las Constituciones se han omitido las comillas al comienzo del texto agustiniano y se ha añadido el adjetivo «verdadero» al *bonum* que representa el Reino de Dios y su justicia. Si bien es cierto que estos elementos son el único y verdadero bien para los creyentes y caminantes de la ciudad de Dios, es preciso reconocer que el texto agustiniano no lo expresa. Y esto se repite en dos ocasiones dentro de la cita agustiniana.

A pesar de estos detalles, la cita es oportuna, pues aparece en el apartado dedicado a la administración económica de la orden, de tal maneja que se compagine el espíritu evangélico con el voto de pobreza y la ley común del trabajo<sup>202</sup>.

## Conclusiones

Llegados al final de este estudio, es preciso hacer un sumario de nuestras reflexiones. En primer lugar, es indudable la gran importancia que se ha dado al pensamiento y a la espiritualidad de san Agustín en las nuevas *Constituciones* de la orden de Agustinos Recoletos, ya que las citas forman no sólo parte del texto de las *Constituciones*, sino que son verdaderamente un hipotexto contextual, en el que las ideas expresadas se enriquecen y hallan ecos en las obras del obispo de Hipona.

La obra de san Agustín más citada es el *Praeceptum* o *Regla* en su versión masculina, de la que se nos ofrecen 91 citas. De esta obra, el texto más reiterado es el de 5, 2, que se repite once veces<sup>203</sup>. No obstante los dos textos más citados del *Praeceptum*, referidos siempre con las mismas palabras son 1, 8<sup>204</sup> y 8, 1<sup>205</sup>, que son repetidos, el primero cinco veces y el segundo seis.

Esa masiva presencia del *Praeceptum* en texto constitucional nos proporcionaría un hipotexto en donde se subraya la importancia de la

<sup>201</sup> *Idem*.

<sup>202</sup> Cf. *Const.* 473.

<sup>203</sup> Nn. 46; 52; 53; 59; 98; 110; 123; 171; 280; 310; 325.

<sup>204</sup> Nn. 14; 17; 64; 152; 164.

<sup>205</sup> Nn. 17, 36, 59, 60, 63, 517.



comunidad, como templo de Dios<sup>206</sup>, en la que los hermanos tienen una sola alma y un solo corazón dirigido hacia Dios<sup>207</sup>. Una comunidad animada por la caridad<sup>208</sup>, en la que todos los trabajos se hacen en nombre de la misma, siendo la vida común y el empeño en las cosas comunes la mejor prueba del haber avanzado en el camino de la caridad<sup>209</sup>. Dentro de la comunidad hay una autoridad que se ejerce como un servicio de caridad<sup>210</sup> que anima la vida<sup>211</sup> de toda la comunidad, cuyos miembros son invitados a cumplir todos los preceptos por amor, no por temor, obrando con la libertad propia de la gracia, no con la esclavitud de la ley<sup>212</sup>.

Las citas literales de san Agustín forman un texto que ayuda a leer las mismas *Constituciones*, ya que insisten particularmente en las tres dimensiones del carisma agustino recoleto, como son el *amor ordinatus*, el *amor castus* y el *amor diffusivus*, en este orden. De las 28 citas literales, ocho se refieren específicamente a la vida comunitaria, al *amor ordinatus*, señalando que el propósito de la comunidad es tener una sola alma y un solo corazón, de acuerdo con el ideal expresado por la sinopsis de *Hch* 4, 32, al que san Agustín añade la apostilla «*in Deum*», como aparece en el número 15, citando el *sermón* 356, 1-2.

En este sentido se subraya la importancia de la unidad de todos los miembros de la comunidad en Cristo, pues no forman sino una sola alma, la de Cristo, y sus almas mutuamente les pertenecen a todos los miembros de la comunidad<sup>213</sup>.

Esta misma unidad se ratifica al hablar de la importancia que tiene el hecho de que todos los hermanos, tanto dentro de sí mismos, como en la misma comunidad, hagan un espacio para el Señor, teniendo una sola alma y un solo corazón dirigidos hacia Dios<sup>214</sup>. La fuerza que une a los hermanos y que se constituye en la ley fundamental de la comunidad, es el amor, por el que se ve a Dios presente en medio de la comunidad en el rostro de cada hermano<sup>215</sup>.

Por otra parte, la comunidad es cuerpo de Cristo, y está llamada a vivir en comunión íntima no sólo con Cristo Cabeza, sino también con todos los miembros del Cuerpo de Cristo, que son tanto los miembros de la Iglesia como los de la comunidad. La comunidad se edifica y manifiesta su propio

---

<sup>206</sup> *Reg.* 1, 8; *Const.* 17

<sup>207</sup> *Reg.* 1, 2; *Const.* 20.

<sup>208</sup> *Const.* 19.

<sup>209</sup> *Reg.* 5, 2; *Const.* 16; 46.

<sup>210</sup> *Cf. reg.* 7, 3; *Cf. Const.* 63.

<sup>211</sup> *Cf. Const.* 61.

<sup>212</sup> *Cf. reg.* 8, 1; *Cf. Const.* 63.

<sup>213</sup> *Const.* 16: *ep.* 243, 4.

<sup>214</sup> *Const.* 46: *en. Ps.* 131, 5.

<sup>215</sup> *Const.* 14: *ep. Io. tr.* 5, 7.

ser en la celebración de la Eucaristía como el sacramento del Cuerpo de Cristo, de lo que realmente son cada uno de los miembros de la comunidad y la misma comunidad en sí<sup>216</sup>.

En cuanto al *amor castus*, las nuevas *Constituciones* aducen seis textos sobre él e insisten en la oración como un don de Dios<sup>217</sup>, como un diálogo en el que Dios habla por medio de su Palabra y el hombre responde con su propia oración<sup>218</sup>. El diálogo amoroso y contemplativo se establece con el Maestro interior, con aquel que inhabita el corazón de todo ser humano<sup>219</sup>.

La oración tiene también un sentido eclesial, y así lo presentan las nuevas *Constituciones*. Dirigimos nuestra oración a Cristo como Dios; Él ora en nosotros como nuestra Cabeza e intercede por nosotros ante Dios como nuestro Sacerdote<sup>220</sup>. Por otra parte, es preciso hacer un difícil pero necesario equilibrio entre acción y contemplación<sup>221</sup>, de tal forma que se le dé la debida importancia a cada una de estas dos dimensiones de la vida del fraile agustino recoleto<sup>222</sup>.

En lo que concierne al *amor diffusivus* hay cinco alusiones explícitas, en las que se recuerda la importancia de arrastrar a todos los hombres hacia Cristo, y del empeño que debe tener el agustino recoleto, a semejanza de san Agustín, en que todos amen a Cristo<sup>223</sup>, pues el siervo de Dios se debe sentir arrebatado por el amor de Dios, arrastrando a todos los que le rodean al encuentro con Dios<sup>224</sup>.

En el servicio a la Iglesia en la difusión del evangelio se debe prestar particular atención a los miembros más débiles del cuerpo de Cristo<sup>225</sup>, dando testimonio ante toda la Iglesia de amor y laboriosidad<sup>226</sup>.

En conclusión, para leer fructuosamente las nuevas *Constituciones* de la orden de agustinos recoletos es preciso tener en cuenta las citas agustinianas, tanto las explícitas, como las implícitas. Sólo así se puede captar toda su profundidad y riqueza.

Enrique A. EGUIARTE B.  
México

---

<sup>216</sup> *Const.* 67: s. 272.

<sup>217</sup> *Const.* 65: *perseu.* 23, 64.

<sup>218</sup> *Const.* 64: *en. Ps.* 85, 7.

<sup>219</sup> *Const.* 312: *Io. eu. tr.* 16, 3.

<sup>220</sup> *Const.* 71: *en. Ps.* 85, 1.

<sup>221</sup> *Const.* 24: *ciu.* 19, 19.

<sup>222</sup> *Const.* 24: *ep.* 48, 1.

<sup>223</sup> *Const.* 23: *doctr. chr.* 1, 29.

<sup>224</sup> *Const.* 25: *ep.* 243, 6.

<sup>225</sup> *Const.* 26: *op. mon.* 29, 37

<sup>226</sup> *Const.* 53: *op. mon.* 28, 36.